



Diario de Sesiones

D E L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González
S. P., núm. 58, celebrada el día 26 de febrero de 2003.

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

Págs.

5L/PPLD-0014 Toma en consideración de la Proposición de Ley de relaciones con las comunidades riojanas del exterior. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

2940

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0026 Debate del Proyecto de Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.

2951

5L/PL-0022 Debate del Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.

2960

5L/PL-0032 Debate del Proyecto de Ley del Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.

2971

SESIÓN PLENARIA Nº 58
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO
DE 2003

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

5L/PPLD-0014 Toma en consideración de la Proposición de Ley de relaciones con las comunidades riojanas del exterior.

SR. PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. Para ello vamos a la toma en consideración de la Proposición de Ley de relaciones con las comunidades riojanas en el exterior del Grupo Parlamentario Socialista.

El debate y votación de la toma en consideración se realizará según disponen los artículos 108.3 y 4 y 63.2 y 3 del Reglamento. Por el señor Secretario Primero de la Mesa se dará lectura al criterio remitido por el Consejo de Gobierno con fecha 10 de febrero de 2003. Tiene la palabra.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sí. Señor Presidente.

"1º. El Gobierno acuerda manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a relaciones con las comunidades riojanas del exterior.

2º. Remitir el Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria.

Y para que conste y a los efectos que hubiere lugar, se expira la presente certificación en Logroño a 7 de febrero de 2003. Firmado el Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Alberto Bretón Rodríguez."

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias, señor Secretario Primero de la Mesa.

Pasamos a la presentación de la iniciativa por el proponente de la misma del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. A pesar de que sobre esta Proposición de Ley que trae mi Grupo esta tarde, se ha posicionado ya el Grupo mayoritario de la Cámara a través de los medios de comunicación, no me resisto, puesto que nuestra labor parlamentaria debe ejercerse aquí en el lugar donde estamos y para lo que hemos sido elegidos, no me resisto -como digo- a intentar convencerles a ustedes de las virtudes y de la necesidad de la Proposición de Ley que traemos hoy aquí.

Como saben sus Señorías, en el año 1989 se hizo una Ley de relaciones con las colectividades riojanas en el exterior. Esta Ley fundamentalmente planteaba dos cuestiones. Una, que se hiciera un registro con el fin de que los centros riojanos pudieran acreditarse y por lo tanto obtener las subvenciones y las ayudas que el Gobierno tuviera a bien dispensarles, y por otro lado la Ley fijaba una participación de los mismos a través del Consejo de Colectividades. Curiosamente ese Consejo de Colectividades nunca ha funcionado, y por otro lado se han producido en estos años cambios en la situación de los emigrantes riojanos, que a nuestro juicio nos obligan -tanto a uno como a otro Grupo, es decir, cualquier Grupo Parlamentario podía haber sido proponente de este texto-, nos obligan -como digo- a adaptarnos a la situación que los emigrantes riojanos tienen en este momento. Por lo tanto el primer ánimo de nuestro Grupo es el de traer aquí una Proposición de Ley que pueda adaptarse a las circunstancias que hoy viven los riojanos que están fuera, y que no son las mismas que cuando la Ley se hizo en 1989.

En segundo lugar, porque aquella Ley era muy escasa. Y esto quiero compararlo con la Ley de Cooperación al Desarrollo porque creo que tienen muchas similitudes, tanto en su traída, en su venida a este Parlamento, como en el procedimiento mediante el cual se han ido articulando. Y de la misma manera que esa Ley de Cooperación al Desarrollo del año 96 era escasa aunque interesante y todos los Grupos vimos la necesidad en otoño pasado de proceder a la reforma de la misma, en el caso que nos ocupa de los emigrantes riojanos la Ley del 89 es buena, pero es una Ley muy escasa, y por lo tanto el ánimo de nuestro Grupo como digo es el de la adaptación a la realidad actual y el poder incluir en la misma muchos aspectos que la Ley anterior no recogía.

Después de estos trece años... Decía que después de estos trece años de la Ley hemos considerado nece-

sario la modificación del marco legal vigente. ¿Qué pretendemos con la misma? Pretendemos regular las relaciones de las comunidades riojanas entre sí y con La Rioja a través de las instituciones, el fomento y la protección de los colectivos de los riojanos en el exterior, el reconocimiento de sus derechos, y el establecimiento de las prestaciones que corresponden para los mismos al Gobierno de La Rioja.

Introducimos en la Ley una cuestión nueva, que es la que tiene que ver con la denominación de miembros de comunidades riojanas en el exterior. La anterior Ley tan sólo hablaba de casas y de centros riojanos. Nosotros creemos que los riojanos individualmente tratados también tienen espacio en esta Ley, estableciendo para ello una regulación de sus derechos y de sus prestaciones.

Para que los riojanos puedan participar en todas las decisiones que se tomen sobre las cuestiones que les afecten, incluimos en la Proposición de Ley el Consejo de Comunidades Riojanas en el Exterior, como órgano consultivo al cual ampliamos sus funciones, ampliamos su composición y prevemos que sirva sobre todo para el fomento de los lazos entre La Rioja del interior y del exterior, para el conocimiento recíproco y el apoyo mutuo de los riojanos que están fuera.

Prevedemos también como órgano de participación un congreso, que debiera celebrarse cada tres años. Pretendemos finalmente favorecer los fines de la comunidades riojanas y las aspiraciones de sus miembros, y hacer efectivos los mandatos que el Estatuto de Autonomía plantea en el artículo 7, apartado 4 que dice: "Igualmente la Comunidad Autónoma promoverá la colaboración con las colectividades de riojanos asentadas fuera de su territorio con arreglo a lo dispuesto en el presente Estatuto y en la legislación general del Estado." Queremos también con esta Ley contribuir a la presencia de La Rioja en todo el mundo junto a otras culturas y naciones.

Esta Proposición que hoy presentamos consta de cinco Títulos desarrollados a lo largo de cinco artículos, y quiero señalarles alguno de ellos que considero muy importante. Respecto a los objetivos de la Ley pretendemos el fortalecimiento de las comunidades riojanas en el exterior favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de sus acciones asociativas. Pretendemos también posibilitar también la ayuda, asistencia y protección a los riojanos residentes fuera de La Rioja, y también es-

tablecer medidas que hagan posible el retorno de riojanos, contribuyendo a reforzar su identidad con la sociedad riojana actual y con su realidad política y cultural. Piensen que en estos momentos sobre todo en Iberoamérica, en algunos países como Venezuela y Argentina, se está produciendo un grave problema económico que está haciendo que muchas personas descendientes -sobre todo en segundo grado- de riojanos que emigraron allí, estén retornando. Y la Ley de retorno general, vamos, las normas legales de retorno generales que existen en nuestro país, no son suficientes como para asegurar que los riojanos que vuelvan, lo hagan en las condiciones adecuadas. Por lo tanto incluimos en esta Proposición de Ley también un apartado respecto a los retornos.

Sobre los derechos de los miembros de las comunidades riojanas les citaré uno, por poner un ejemplo: El acceso a los servicios de carácter social lúdico y deportivo de titularidad o gestión del Gobierno de La Rioja, especialmente los destinados a la juventud o a la tercera edad, en las mismas condiciones que los ciudadanos de La Rioja. Creemos que nuestros riojanos emigrantes y sus descendientes tienen derecho a participar en la vida social, en la vida cultural y en la vida institucional, de la misma manera que pueden hacerlo los riojanos que han nacido y que viven aquí.

Sobre prestaciones les citaré también alguna brevemente. Promover intercambios de tipo educativo, cultural y económico con adopción de programas específicos de viajes culturales, becas de estudios, colonias de vacaciones y estancias de conocimiento o regreso temporal a La Rioja; de los cuales puedan beneficiarse los miembros de las comunidades riojanas, de forma especial los más jóvenes, y los residentes de mayor edad.

Sobre otras prestaciones que consideramos importantes sobre todo para los retornados decimos, que el Gobierno de La Rioja fomentará el acceso al empleo en los casos de necesidad a los riojanos retornados y a sus descendientes. Prevedemos en la Ley el desarrollo de un programa especial para el establecimiento de empresas creadas por miembros de las comunidades riojanas en el exterior, que retornen a La Rioja. Y también prevemos el establecimiento de facilidades para estudiantes de las comunidades riojanas en el exterior que decidan cursar o continuar los estudios ya iniciados en nuestra Comunidad Autónoma.

El siguiente Título de la Ley que habla de casas y

centros riojanos, es el que menos innovación representa respecto a la Ley del año 89. Estaba muy bien estructurado en la misma, ya que se trata sólo de un registro y de una acreditación. Por supuesto salvamos la actual Federación de Centros Riojanos. Planteamos también la posibilidad de que puedan crearse otros entes de coordinación, y otras casas y centros riojanos nuevos.

Sobre las prestaciones no a los miembros individuales de estas comunidades riojanas, sino a las casas y centros, planteamos entre otras las siguientes. La igualdad de condiciones con las entidades sociales y culturales domiciliadas en territorio riojano a la hora de beneficiarse de las actuaciones del Gobierno de La Rioja. La participación en programas, misiones y delegaciones, que sean organizados por las instituciones riojanas en el ámbito territorial en el que estén ubicadas las comunidades del exterior. O también la posibilidad de firmar convenios de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y las casas y centros riojanos para la prestación de ciertos servicios, así como el desarrollo de las funciones o representaciones que le sean delegadas.

Respecto a otras medidas de fomento y apoyo, hay una que quiero destacar por el interés que creo que existe en estos momentos de tanta necesidad económica, y que figura en nuestra Proposición de Ley en el artículo 13, apartado g), que dice así entre otras, que el Gobierno de La Rioja promoverá las siguientes medidas de fomento y apoyo: "Organizar, coordinar y participar en campañas e iniciativas diversas de solidaridad con las Comunidades riojanas ubicadas en territorios cuya situación socioeconómica determine la existencia de necesidades básicas evidentes para sus miembros, que deberán ser adecuadamente atendidas." Con lo cual le damos ya un rango de Ley a las cuestiones que hasta ahora hemos tenido que ver en este Parlamento en diferentes propuestas en Comisión.

Sobre los órganos de participación, en cuanto al Consejo de Comunidades Riojanas en el Exterior, prevemos que estén representados todos los centros riojanos y las casas riojanas; que haya representación por supuesto del Gobierno, del Parlamento regional a través de sus Grupos y de la Universidad de La Rioja; muy importante a la hora de un apartado que también prevemos en la Proposición de Ley, y que es la catalogación de todos los fondos documentales y bibliográficos que puedan datar, actualizar y poner de manifiesto, digamos en los circuitos culturales, la historia de los rio-

janos emigrantes. Como sería un Consejo demasiado grande, puesto que estamos hablando de diecinueve casas y centros riojanos más el resto de los participantes, prevemos también en la Proposición de Ley que pueda este Consejo de Comunidades funcionar en pleno y en permanente, para que sea más ágil.

Por último la Ley tiene un apartado -digamos-, que reglamenta todas las leyes que existen en este momento en España sobre esta materia, sobre tratados y acuerdos internacionales; porque lógicamente estamos hablando de una materia de acción en el exterior, que debe ser coordinada siempre con las cuestiones -digamos- de relación exterior de nuestro país.

Y por último las Disposiciones Adicionales. En la Disposición Adicional Segunda planteamos que las casas y centros riojanos existentes hasta el momento y que hayan sido acreditadas debidamente, puedan seguir funcionando por supuesto y recibiendo todas las prestaciones del Gobierno.

Esto en cuanto a lo que puede ser parte de su contenido. Pero fundamentalmente yo quiero llevarles al ánimo siguiente con esta propuesta que hacemos. Decirles que el Grupo Parlamentario Socialista en todos estos años que hemos estado en la oposición en este Parlamento, hemos traído aquí iniciativas importantes, iniciativas sobre ayudas asistenciales, sobre ayudas sanitarias, iniciativas en las que hemos pretendido establecer un control al Gobierno sobre la situación de centros riojanos que han estado en una situación precaria, o incluso sus obras paradas y su funcionamiento puesto en cuestión, como ha sido el caso del Centro Riojano en Barcelona o del Centro Riojano en Venezuela. Que además de la labor que se ha hecho en este Parlamento en estos años desde la oposición, en el período 90-95 de Gobierno socialista cabría recordar la inauguración de la Casa de La Rioja en Chile en el Estadio español, o de la Casa de La Rioja en Argentina, o también el ingreso o ayuda asistencial que este Gobierno -como digo- en el período 90-95 concedió a los emigrantes en situación de necesidad y que -como saben- más tarde se incorporó a las pensiones asistenciales. Por lo tanto esta Proposición de Ley no es algo aislado, no viene aquí de casualidad, sino que viene como colofón al trabajo que para ayuda a los emigrantes riojanos este Grupo Parlamentario y el Gobierno, en su momento cuando se ejerció, ha ido haciendo por los emigrantes que están fuera de la Comunidad y fuera de España.

El procedimiento y el momento -que han sido enormemente cuestionados por miembros de su Gobierno y de su Grupo Parlamentario- es necesario decir en cuanto al procedimiento, que no es ni más ni menos que el que el Partido Popular a través de su Grupo Parlamentario utilizó para la Ley de Cooperación al Desarrollo. Nosotros incorporamos a este Parlamento el día 30 de diciembre esta Proposición de Ley. Inmediatamente esta Proposición de Ley se envió a todos los centros riojanos. Ha habido un tiempo de consulta de prácticamente dos meses. Hemos recibido aportaciones interesantes, tanto en aspectos positivos como en aspectos menos positivos, que es importante y que tendremos en cuenta a la hora de que esta Ley podamos llevarla a Ponencia -ojalá se tomara en consideración y podamos trabajarla-. Tengan ustedes en cuenta, que, de aceptar su toma en consideración, esto no sería la finalización del proceso de la Proposición de Ley, sino su comienzo. Su comienzo significa que si hay voluntad de trabajo por parte de los tres Grupos Parlamentarios, disponemos de todo el mes de marzo para poderla discutir, e incluso para poder traer aquí a este Parlamento, a la Comisión correspondiente, a las personas que representan a los centros riojanos en este momento, con el fin de conocer en la tramitación de la Ley cuáles son sus opiniones ya detalladas sobre el articulado, y, por lo tanto, sobre los contenidos.

Así pues esta Proposición de Ley quiere ser un documento abierto, un documento al que se le puedan incorporar tantas cuestiones como los Grupos Parlamentarios y los propios centros riojanos consideren de interés. La finalidad de nuestro Grupo es que ésta pueda ser una Ley -igual que la de Cooperación al Desarrollo-, que pueda aprobarse por unanimidad. Queremos que esta Proposición de Ley -si se toma en consideración- tenga el mayor consenso posible, y a eso estamos dispuestos a ponernos a trabajar. Esperamos, que también ustedes lo estén.

En cuanto a una cuestión que se ha dejado entrever estos últimos días sobre todo por parte de un Senador de su Grupo, señor Del Río, curiosamente Senador que ha votado en contra en esta Legislatura todo lo que en el Parlamento y en el Senado se ha hecho en materia de emigrantes: Ayudas a sanidad, puesta en marcha del Consejo de Residentes, ayudas consulares, ayudas a retornados o reforma del Código Civil en materia de nacionalidad... Pues bien. Este Senador que ha votado en

contra a todo tipo de iniciativas parlamentarias nacionales para ayudar a los emigrantes que están fuera de España, se ha permitido tildar de una manera absolutamente incalificable desde el punto de vista político esta Ley. Y quiero decirle desde aquí, que seguimos pensando que ésta es una buena Ley. Que es una Ley homologada con las leyes nuevas de Asturias, de Aragón y de Cataluña. Que es una Ley que recoge, como recogía también la de Cooperación -y me interesa mucho recalcar esta similitud-, que recoge -como digo- la adaptación a la situación actual de nuestros riojanos emigrantes. Que es una Ley que mejora la anterior; y que no hay ninguna razón desde el punto de vista procedimental, parlamentario, de articulado y por lo tanto de contenido, que a nuestro juicio no pueda ser discutida con ustedes si tienen la firme y positiva voluntad de que esta Ley pueda comenzar a trabajarse a partir de hoy mismo y pueda llegar -como digo- a ser aprobada por unanimidad en lo que todavía nos queda de Legislatura.

Una última cuestión también, a propósito de algo que se ha comentado recientemente sobre la oportunidad o inoportunidad de la Ley. Mientras este Parlamento esté abierto y funcione, no creo que ninguno de ustedes, tampoco nosotros -y no lo hacemos-, deba poner en cuestión las Proposiciones de Ley y los Proyectos de Ley que aquí se traen; si no este Parlamento tendría que cerrar sus puertas, mucho antes de lo que lo hace. Y quiero recordarles sólo como un ejemplo, que esta Ley entró en el Registro de la Cámara el 30 de diciembre y, aunque a alguno de ustedes le haya parecido tardía e inoportuna, he de recordarles que la Ley de Inserción Laboral, el Proyecto de Ley de Inserción Laboral que es de ustedes, ha entrado en esta Cámara el 10 de febrero de 2003. Nosotros ni hemos hecho, ni vamos a hacer ninguna crítica negativa a esta cuestión de las fechas, puesto que este Parlamento mientras esté abierto -como digo- tendrá que poder ver los Proyectos de Ley y las iniciativas que los distintos Grupos traigamos aquí. Ésa es nuestra voluntad.

Espero de sus intervenciones el apoyo a la toma en consideración. Reitero la disposición positiva de nuestro Grupo para llegar al consenso y a la unanimidad. Y reitero finalmente, que esto es un documento abierto, y que éste es el principio de un trabajo y no la finalización del mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. ¿Para turno a favor hay algún Grupo? ¿Para turno en contra? Señor Cuevas tiene la palabra.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Ortega. El Grupo Parlamentario Popular no está en contra de una Ley que regule las relaciones con las comunidades riojanas en el exterior. Estamos en contra de este texto, porque ha sido copiado literalmente. Estamos en contra de esta Ley que se presenta de manera tardía y que se consulta de manera tardía a los interesados. Y estamos en contra de esta Proposición de Ley, porque es oportunista. ¡Y no lo decimos exclusivamente nosotros! Lo dicen los interesados, lo dicen los Centros Riojanos en el exterior. ¡Porque han copiado la Ley, Señorías! ¡La han copiado literalmente! Han desordenado algunos puntos de la Ley aragonesa. Y ustedes ayer decían que era falso, hoy no se han referido a eso. Aquí tiene la prueba, las dos leyes comparadas, y a los medios de comunicación se les ha entregado. Y se puede ver cómo el a) puede cambiarse al b), o el b) al c), pero la Ley es literalmente copiada. Y en práctica legislativa eso no está mal, el fijarse en lo que están haciendo los demás, el copiar lo bueno, pero siempre hay que adaptar. Siempre hay que adaptar. Porque no es lo mismo la cantidad de emigrantes aragoneses en el exterior, o la cantidad de centros riojanos en el exterior, y no es comparable a la situación y a la cantidad de centros riojanos en el exterior insisto. Copiar puede estar bien, pero copiar literalmente demuestra el nulo interés por lo que se hace, la escasa importancia que se da al tema que se quiere legislar o que se dice legislar. Porque uno de los cambios más significativos ha sido cambiar el concepto aragonesismo por el de riojanismo, o -en este caso sí, eso se lo tenemos que reconocer-, no han puesto que es la Ley de Aragón, como les pasó con una Ley de consumo en la que aparecía por diecisiete veces que era una Ley para Extremadura. Resulta que ahora, posiblemente en un concepto más o en una variación más de ese federalismo asimétrico que propugnan algunos de sus compañeros, igual quieren que aquí regulemos o aprobemos las leyes de Extremadura y las de Aragón, pero, Señorías, no es esa nuestra misión. Por lo tanto decían ustedes: "Es falso que sea copia." ¡No! ¡Demostrable! Es demostrable. Ahí está el texto para comparar.

Y dice usted: "Es que está homologada a las últi-

mas." Evidentemente que está homologada, ¡es la misma! ¡La misma de Aragón! Por cierto, la de Aragón de 2000. ¡Les ha costado tres años copiar esta Ley! Insisto. Nosotros decimos aquí lo mismo que en la calle. Estamos aquí para debatir, y a eso hemos venido; pero nos concederá también, que podamos hablar fuera de esta Cámara y manifestar nuestras posiciones. En cualquier caso es que no solo estamos hoy hablando aquí de esta Ley, porque ustedes han aprovechado la presentación de esta Proposición para decir, que el Gobierno de La Rioja no ha hecho nada. Prácticamente venían a decir eso -¡sí, sí!, también en los medios de comunicación-, que no ha hecho nada por los centros riojanos ni por los riojanos en el exterior. No me voy a extender porque quizás no sea el motivo del debate de hoy, pero les puedo decir que usted hablaba de inauguraciones. Además es sintomático, usted hablaba exclusivamente de inauguraciones. ¡Pues bien! Con el Gobierno del Partido Popular se han abierto tres nuevos centros riojanos en el exterior: El de Mar del Plata, el de Viña del Mar y el de México. Se ha dotado a tres centros ya existentes de nuevas sedes: En Barcelona, San Sebastián y Sestao. Se ha puesto en marcha el programa "Volver a las raíces", y son casi 100 los jóvenes descendientes de riojanos que han podido disfrutar y que están disfrutando en estos momentos de La Rioja y de nuestra región. Se ha puesto en marcha la oficina de información en el Centro de Buenos Aires, para informar y para solventar aquellas situaciones más conflictivas que pueden estar pasando los riojanos residentes en Argentina en estos momentos. Se están dando más ayudas que nunca a los centros. Por lo tanto ese intento de aprovechar esta Proposición, o la presentación de esta Proposición para hacer esa crítica, pues se les viene abajo a ustedes. Yo creo que estos datos hablan por sí mismos y que no es necesario ni siquiera calificarlos. Ahora bien. Si me preguntan qué opinión me merece cuál ha sido el cambio experimentado por los centros riojanos y por la situación que viven los centros riojanos en el exterior desde 1995, pues he de decir que el cambio ha sido sencillamente espectacular.

Por tanto Señorías, vamos a votar en contra de esta iniciativa; pero vamos a votar en contra no solamente porque sea una copia literal, no solamente porque sea oportunista, no solamente porque entra en la Cámara el 30 de enero, a cinco meses de las elecciones a sabiendas de que está enero de por medio que es in-

hábil en el Parlamento, por lo tanto ya se nos quedan en cuatro. Vamos a votar en contra fundamentalmente, porque los propios centros riojanos están en contra de su Proposición de Ley, ¡y se lo han dicho a usted señora Ortega! En estas condiciones Señorías, consideramos que no es posible entrar en materia.

Usted ha intentado aquí explicar algunos de los artículos. Pero ¿cómo vamos a hablar en estas condiciones de una Proposición de Ley que pueda sonar mínimamente seria? Hablan de colofón al trabajo. ¿Qué colofón y qué trabajo, si no ha existido el trabajo? Y quiere comparar esta Proposición de Ley con una Proposición de Ley que se aprobó en esta Cámara el pasado año por consenso de los tres Grupos Parlamentarios, cuyo trabajo previo, antes de que llegara a la Cámara, fue muy intenso y se habló con muchas ONG, como es la Ley de Cooperación para el Desarrollo. ¡Durante todo el verano, y la Proposición entró posteriormente! Por lo tanto no se puede comparar.

Y ha querido comparar también con el Proyecto de Ley de Inserción Sociolaboral, que ha estado durante muchos meses a información pública y a debate con los sectores implicados. Por lo tanto Señoría, voluntad sí. Una Ley posiblemente sí -la próxima Legislatura-; pero una Ley sin oportunismo, sin electoralismo, y contando con los interesados. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Cuevas. Intervenciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Parlamentario Mixto? Señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Pues estando, señor Presidente en funciones o Vicepresidente, el Presidente titular, el Portavoz titular de este Grupo y la Portavoz del Grupo Socialista, o bien les requiere para que se personen, o, si no, nosotros no podremos actuar. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Toledo. ¿Señora Ortega?

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Gracias, Señoría. Vamos a ver, señor Cuevas. O no entiende usted nada, o aquí se ha traído usted un guión de un asunto que ahora le voy a rebatir; pero desde luego lo que no

ha hecho usted es una intervención parlamentaria para lo que la tenía que haber hecho, que es para decir si lo que nosotros presentamos como Proposición de Ley le parece importante para los riojanos del exterior o no. ¿Le parece a usted importante que una Ley regule que si un riojano quiere retornar a su tierra y está en condiciones económicas desfavorables pueda tener, deba tener, una ayuda económica importante para pagar el viaje y venir aquí; viajes que están costando hasta 6.000 euros en muchas ocasiones? ¿O le parece más importante que vaya pidiendo limosna a ver quién puede echarle una mano si tiene que retornar? ¡Porque es que eso lo contiene la Ley! ¿Le parece a usted importante que esté regulado legalmente que los riojanos en el exterior a través de sus centros puedan participar en misiones y en Delegaciones de nuestra Comunidad Autónoma al país donde viven? ¿O no le parece importante y tan sólo habría que estar pendiente de si el Presidente del Gobierno de turno está más o menos de acuerdo con la gente que dirige un centro para ir o no en una Delegación de este tipo? ¡Es que no me ha hablado para nada del contenido! Me ha dicho que está copiada de la de Aragón. ¡Mire! Aunque estuviera copiada de la de Aragón, como si está copiada de la de Cataluña, como si está copiada de la de Asturias, a usted lo que le interesa es saber si la Ley es buena o no es buena, si ayuda a los riojanos del exterior o no les ayuda, si es necesaria o no es necesaria.

¡Pero le voy a responder a lo de Aragón, hombre! Usted que tanto sabe lo de Aragón, sabrá que su Grupo Parlamentario el 4 de mayo de 2000 presentó una Proposición de Ley -en Aragón estoy hablando- de relación con las comunidades aragonesas del exterior. ¿Lo sabe, señor Cuevas? Supongo que sabrá también que a raíz de esa Proposición de Ley y de otra propuesta de la Xunta Aragonesista, se conformó un texto en el que se aceptó tanto una gran parte de esa Proposición de Ley, como la de la propuesta de la Xunta, como la que también elaboró el Gobierno. Y con eso todos los Grupos Parlamentarios de Aragón hicieron un trabajo bastante serio y bastante importante, y dieron lugar a esa Ley que usted acaba de denostar; Ley que, por cierto, fue aprobada prácticamente por unanimidad. El Grupo Popular tan sólo votó en contra por el tema del aragonesismo -o no sé qué ha dicho usted- el artículo 7, y el resto fue prácticamente unánime. Tenía usted que leerse el Diario de Sesiones de aquel día, para ver la acep-

tación total de su Grupo a aquel trabajo. ¿Y a usted le parece mal que se trabaje sobre ese texto legal? ¿Es que le hemos dicho nosotros a su Grupo que la Ley de parejas de hecho la copiaron ustedes de Valencia? ¡Pues claro que no se lo hemos dicho! ¿Le he dicho yo a usted que la Ley de Cooperación al Desarrollo la copiaron ustedes de la de Madrid? ¡Pues no se lo había dicho! Pero por una razón muy sencilla, ¡porque trabajamos sobre Derecho Comparado todos! No se lo diré sobre la Ley de la Red Verde que acaban de presentar, porque es la primera de España, y por lo tanto en eso ha sido pionero este Gobierno y otros trabajarán sobre ese texto; y si les parece bien lo copiarán entero, y, si no, la mitad, y, si no, lo que haga falta. Por lo tanto déjese ya de historias y vaya a lo que importa, que es si el texto de la Proposición de Ley le parece importante o no le parece importante, ¡porque en eso no ha entrado!

¡Pero es más! Me dice con una cierta sorna, que en estos tres últimos años no nos hemos acordado que había que reformar la Ley. ¿Y ustedes se han acordado en ocho años? ¡Hombre, Señoría! Llamarle vago a mi Grupo Parlamentario cuando ustedes llevan ocho años y no han hecho funcionar el Consejo de Comunidades Riojanas en el Exterior, que se lo han dicho en todos los congresos de la Federación de Centros Riojanos que ha habido en esta región, y así consta en todas las actas... ¡Hombre! ¡No venga usted a decirme ahora que somos vagos los demás, porque en tres años no hemos presentado una Proposición de Ley con los medios que disponemos tan exigüos, cuando ustedes que los tienen todos no han hecho nada en ocho años! Lo que pasa que les gusta más el asunto de estar uno con uno despacito, a ver qué te doy, a ver qué me das, por aquí te ayudo, por ahí no te ayudo, tú me gustas más y tú menos. En definitiva su política clientelar, que es la que más les gusta.

Y le voy a decir otra cosa. Usted me acaba de hablar de los centros riojanos que están en contra. ¡Mire! Me parece incalificable lo que ustedes han hecho estos días con los centros riojanos. Y digo estos días, porque aquí tengo una carta que no es de estos días, sino anterior, de hace un mes, del Presidente de la Federación de Centros Riojanos, señor Eugenio Mazón Verdejo, también Presidente del Centro Riojano en Madrid, que me dice así: "Estimada Inmaculada. Recibí oportunamente la Proposición de Ley que estáis preparando en relación con las comunidades riojanas del exterior -oportunamente parece ser-. Después de un vistazo, se

lo mandé a otra persona -dice que ha estado un mes enfermo-. No te he podido contestar como hubiera querido. Me han consultado diversos Centros que la han recibido, y pienso que les habrás consultado también. -Etc.- Quiero decirte que el texto..." Y nos hace unas aseveraciones, e incluso unas aportaciones. Esta persona ha sido una persona libre que ha actuado como ha creído oportuno y que nos hace unas referencias a la Ley. ¿Saben lo que han hecho ustedes estos últimos días? ¡Hablar con algunos centros, y decirles lo que opinan y decirles que esto es oportunista y que es electoralista y que nos enviaran faxes a nuestro Grupo! Pero ¡mire! Es que el teléfono es libre e internet es libre y todos nos comunicamos señor Cuevas, y yo me he comunicado con esos centros. Y créame que siento vergüenza cuando me han dicho de qué manera se han comunicado ustedes con ellos. ¡Siento vergüenza! Y lo puedo decir aquí, y que se lleven el acta de esta Sesión y mandársela, porque ellos saben a lo que me estoy refiriendo. Y nos han pedido disculpas y nos han dicho, que está bien que haya una Ley de este tipo. Que si hace falta apoyarla, la apoyarán. Y que si hay que trabajar para mejorarla, trabajarán. Eso ya no es clientelar. Eso señor Cuevas lo que produce, es desprecio. ¿O qué cree usted que con venir aquí con cuatro o cinco frases diciendo que es oportunista, nosotros nos íbamos a achantar? ¿No ve que hablamos también con ellos, aunque tengamos menos medios? ¿No ve que hablamos también con ellos? Eso sin tener en cuenta que algunos no han entrado en su juego y no han querido responder a ese subjetivismo. Ustedes manipulan, y una Ley lo que hace es que no se pueda manipular. Una Ley da cobertura legal, da garantías, garantiza derechos. Y ojalá la discusión no hubiera habido que llevarla a estos términos y el debate se hubiera quedado en lo que yo he propuesto desde el comienzo, la apertura de un trabajo y la apertura de la voluntad de consenso entre todos. Ustedes sabrán lo que les ha interesado enredar o no este asunto. No la querrán tomar en consideración. Habrá una nueva Legislatura enseguida. Después de las elecciones volveremos a presentar la Ley. Y si ustedes tienen ganas, trabajarán con nosotros; y si no tienen ganas, se les ocurrirá cualquier arbitrariedad para decir que no.

Voy a finalizar señor Cuevas. Siento muchísimo que la voluntad que nosotros tuvimos con su Grupo con la Ley de Cooperación, ustedes no la hayan querido te-

ner con nosotros. Y créame que pienso, por muchas vueltas que le doy, que si el contenido es bueno y los riojanos lo necesitan, no hay más razón que la de que ustedes no han sido los autores de esta Proposición de Ley. Y como ustedes no la han presentado, a partir de ahí cualquier cuestión que nosotros planteemos no les interesa para nada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. Por el Grupo Popular, señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. -Se ha dejado el bolígrafo señora Ortega-. Con tranquilidad, señora Ortega. Yo le decía, que no me parece serio entrar en el detalle, entrar en el fondo de la Ley, puesto que a nuestro entender y al entender de cualquiera con las formas previas y con lo que hemos explicado en esta tribuna entendemos, que esta Proposición de Ley -sin entrar a valorar el texto- no merece la pena sea debatida hoy aquí.

Y me hace una pregunta. ¿Nos parece importante? Pues ¡mire! Insisto. Sin entrar en el fondo de la Ley le voy a decir, lo que les parece a los interesados. Y le voy a decir una cosa. Usted dice: "Ustedes han hablado y han dejado de hablar." O sea, ¿usted puede hablar con los centros riojanos y los demás no? ¿Y usted habla de personas libres y de clientelismos? O sea, ¿ésa es la doble vara de medir que tiene usted? ¿Nosotros no podemos hablar con los centros riojanos y usted sí, o cómo va esto? Le voy a decir simplemente... Ya digo que no voy a entrar a valorar yo nada. Le voy a decir lo que dicen los centros riojanos de su propuesta. El Centro Riojano de México dice: "Queremos manifestar nuestra preocupación, por no haber sido tomados en cuenta." Y dice más adelante: "Pedimos que se retrase la presentación de esta Ley, para que se pueda proceder a una revisión y consenso." Dice el Centro de Buenos Aires: "Nos parece muy precipitado..."

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (...).

SR. PRESIDENTE: Sí, un momento. Señora Ortega.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: No. Que no vamos...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señor Cuevas, no lea sólo lo que le interesa.

SR. PRESIDENTE: Señora Ortega, señora Ortega, le pido tranquilidad. Está en el uso de la palabra el señor Cuevas, y vamos a ser respetuosos con el que tiene la palabra. Continúe, señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: ¡Es que se la dirigen a usted! Si yo puedo terminar de leer, ¡pero es que se la dirigen a usted! Y dice: "... pues conlleva la posibilidad de enfrentar a diferentes centros riojanos, obligándonos a un posicionamiento político del que no queremos ser parte." ¡Yo le leo hasta el final, le leo todo. Le leo todo si quiere! ¿Pero que es que es la carta que les han enviado en respuesta a su requerimiento, en respuesta a su requerimiento?

Dice el Centro de Buenos Aires: "Nos parece muy precipitado este Proyecto de Ley. Creemos que debe hacerse con más tiempo y no unos pocos meses antes de las elecciones." Dice el Centro de Guipúzcoa: "Quizás es un poco precipitada la tramitación de esta Ley, sin habernos involucrado más en ella los distintos centros riojanos al no haber dispuesto del tiempo suficiente para su estudio como nos hubiera gustado." Dice el Centro de Cantabria: "A nuestro entender nos parece un poco precipitado que una Ley tan importante para nosotros y debido a estos asuntos, le dediquemos más tiempo y sin prisa." Dice el señor Mazón... ¡Que usted no lee todo! Me dice a mí que lea hasta el final, ¡pero usted no lee todo! Se ha quedado justo antes del párrafo donde el señor Mazón le dice: "Me parece más 'intervencionista' que el vigente." ¡Eso se lo dice el señor Mazón, en el párrafo siguiente al que ha leído usted!

Dice el Centro de Sestao, dice el Presidente del Centro de Sestao: "Necesitamos más tiempo para enviarle nuestra opinión. Por otra parte, pensamos que las cosas no se hacen así. De éstos -de los centros- no sólo se pueden acordar en ciertas fechas. De los centros riojanos hay que acordarse todos los días." Y dice el señor Presidente del Centro Riojano en Asturias: "Nos han enviado el documento muy tarde, para satisfacer correctamente lo que ustedes nos piden. Los centros riojanos..." ¡Fíjese! Podemos entrar en detalles. Dice: "Los centros riojanos quedarían totalmente en manos de los políticos." O, en un aspecto concreto, dice: "No creo necesario, ni siquiera conveniente, la creación de ningún Consejo de Comunidades, con lo que en mi opinión lo único que se conseguiría es aumentar la burocracia y disminuir la eficacia."

Y dice otro, y dice otro, y me voy a reservar su nombre: "Me parece un despropósito." Y me voy a reservar su nombre, porque ayer usted al tener conocimiento a través de los medios de comunicación que yo había puesto como ejemplo el Centro de Sestao usted llamó ayer de manera intimidatoria. ¡Usted llamó ayer de manera intimidatoria! Ése es Señorías...

SR. PRESIDENTE: Señorías, señor Cuevas...

SR. CUEVAS VILLOSLADA: ... el afán de consenso y de diálogo del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas.
Pido tranquilidad a sus Señorías.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Señor Presidente. Señor Presidente, solicitaríamos que desapareciera del acta la palabra "intimidatoria" por poder tener unas repercusiones penales.

SR. PRESIDENTE: Lo tiene que decir el señor Cuevas, que ha dicho... ¿Se mantiene? Gracias. Tranquilidad, Señorías.

Terminado el debate, vamos a pasar a someter a votación el texto de la Proposición de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 2 abstenciones, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y me solicita...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Señor Presidente, explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Tranquilidad. Está aquí el Presidente, que es el que dirige los debates. ¿Algún Grupo más explicación de voto? ¿Algún Grupo más explicación de voto? Señor González de Legarra, tiene explicación de voto por tres minutos.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. ¡Bien! Yo pensaba que lo que es-

tábamos debatiendo era la toma en consideración de una Proposición de Ley que hace un Grupo Parlamentario de la Cámara para que fuera tramitada en el Parlamento, y pudiera o no convertirse en Ley en función de la voluntad mayoritaria de los Grupos Parlamentarios que integramos la Cámara. De lo que hemos debatido aquí es de lo que piensa el Centro de Sestao, el Centro de México, el Centro de Madrid, el Centro de no sé dónde. ¿Y qué piensa el centro de La Rioja? ¿Qué piensa este Parlamento del centro de La Rioja, que es donde finalmente se va a debatir o se debería debatir, se debería estudiar, cuáles son las necesidades que en estos momentos tienen los riojanos que están fuera de su territorio y cuáles son las relaciones del Gobierno con esos riojanos? Yo creo que eso es lo realmente interesante y lo que lamentablemente no se ha sido capaz de debatir desde esta tribuna.

¡Miren! En 1989 el Partido Riojano presentó una iniciativa legislativa, una Proposición de Ley que finalmente acabó convirtiéndose en la Ley 4/89 creo que es, de Colectividades Riojanas en el Exterior; acabó convirtiéndose en ello, porque le dimos una oportunidad a una iniciativa de un Grupo Parlamentario para que pudiera debatirse en este Parlamento, porque en un proceso, en un debate similar a éste los Grupos Parlamentarios dijimos simple y llanamente: ¡Tramítese! ¿Qué texto fue el que se aprobó finalmente?, ¿qué texto se convirtió en Ley? Desde luego no el texto que presentó el Partido Riojano. En su base sí, pero desde luego lo que resultó fue fruto del debate de todos los Grupos que integrábamos en aquel momento la Cámara parlamentaria. Y finalmente conseguimos una Ley que ha perdurado trece años, una Ley que todos somos conscientes -y en eso le doy absoluta razón a la señora Ortega-, todos somos conscientes de que se ha quedado vieja durante estos años y que puede ser manifiestamente mejorable. Lo han dicho así muchos interesados, y lo hemos reconocido así los propios Grupos Parlamentarios. Lo que hoy nos traía el Grupo Parlamentario Socialista yo entendía que era simplemente una idea. No se nos estaba pidiendo hoy a los Grupos Parlamentarios, que nos pronunciáramos sobre la bondad o no del texto concreto que presentaba la señora Ortega; un texto con el que desde luego podíamos incluso desde luego, no estar de acuerdo en muchas de sus partes por parte del Partido Riojano.

Pero ha habido una cuestión, a la que el propio

Secretario de la Mesa se ha referido al inicio del debate. Ha leído el parecer del Gobierno sobre la tramitación de la Ley y ha dicho: "El Gobierno -ha leído textualmente el Secretario-, el Gobierno, no tiene nada que objetar a la tramitación de la Proposición de Ley." Eso es de lo que estábamos hablando. Desde luego el Partido Riojano tampoco tenía en principio nada que objetar a que la Ley se tramite. Luego en el transcurso del debate ya hablaríamos sobre el contenido exacto, sobre la redacción que tenía que tener concretamente ese Proyecto de Ley o esa Ley definitiva. Lo que es lamentable es que no se les dé oportunidades a esas leyes. E incluso podíamos haber discutido en su momento si era tarde o era pronto para presentar una Ley, si nos va a dar tiempo en esta Legislatura a tramitarla o no nos va a dar tiempo a tramitarla. Me ha resultado curioso, eso sí señor Cuevas, ese argumento que ha utilizado usted de que la Ley ha entrado tarde y vamos a tener que correr mucho y no va a dar tiempo a tramitarla.

Hoy es un Pleno legislativo, hoy es un Pleno casi exclusivamente legislativo. ¡Bueno! Exclusivamente. Vamos a tramitar -y si Dios no lo remedia-, tres leyes se van a aprobar en esta sesión; tres leyes que yo considero que son realmente importantes para toda la Comunidad Autónoma, no solamente para un sector concreto, sino para todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Tres leyes que desde luego han sido tramitadas a nuestro juicio, a juicio del Partido Riojano, con una precipitación escandalosa; una precipitación escandalosa sobre todo teniendo en cuenta, el tema que abordan esos tres textos legislativos. Me sorprende que por lo tanto ese mismo argumento sirva para unas leyes en caso de que se presenten por parte de los Grupos de la oposición, y sin embargo no sirva para esas mismas leyes cuando se presentan o se tramitan por el Gobierno o por el Grupo mayoritario.

Simplemente -y termino señor Presidente- lamentar el que en un Parlamento no se le dé oportunidad al debate, al debate del texto, al debate de un trabajo legislativo, que, mejorable o no, presenta un Grupo político. No es la primera vez que pasa. Y desde luego creo que es sinceramente lamentable y hubiera sido deseable, que al menos hubiéramos dicho en esta Cámara lo mismo que ha dicho el Gobierno, no tenemos ninguna objeción a que se tramite.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de

Legarra. Señora Ortega, tiene tres minutos.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos dado nuestro voto a favor a esta Proposición de Ley, porque con todos los argumentos expuestos en mi intervención anterior creo que ha quedado de manifiesto el interés que para nosotros tiene que se regule de una forma legal y estable todo lo que atañe a las necesidades de los riojanos en el exterior. Pero también hemos votado a favor, porque no ha logrado usted señor Cuevas convencernos de su intervención en contra. Se ha basado fundamentalmente en la cuestión del oportunismo y de la falta de tiempo. ¡Y no ha logrado convencernos señor Cuevas, y todavía nos reafirmamos más en la necesidad de esta Ley! Porque curiosamente estamos acostumbrados a ver cantidad de leyes, que tramitamos en un tiempo récord. Y en estos momentos, con un mes por delante y con la voluntad de haber abierto una Ponencia de trabajo, hubiéramos podido dedicar si hace falta los siete días de la semana y las cuatro semanas que nos quedan, para que en veintiocho sesiones, o las horas que hubieran hecho falta, esta Ley hubiera podido salir adelante. Porque además curiosamente usted ha nombrado unos centros que entran en la misma argumentación de la falta de tiempo de la que usted habla, pero ha dicho otros muchos que -como usted sabe- no han querido entrar en esa cuestión; unos porque ya han hecho aportaciones, y otros porque están pendientes de asambleas esta semana donde pensaban hacerlas. Y porque es muy curioso también señor Cuevas que ese argumento que ustedes expusieron el 16 de enero en rueda de prensa, de la falta de tiempo y del electoralismo, sea casi dos meses más tarde, perdón, mes y medio más tarde, sea suscrito por unos cuantos centros riojanos más, a los cuales se les ha dado la misma oportunidad que a los demás desde el día 30 de diciembre de tener el texto en la mano y hacer sus aportaciones. ¿Qué más hubiéramos querido nosotros, señor Cuevas, que disponer de dinero suficiente para realizar unas buenas jornadas en el mes de enero? ¿Que los centros hubieran estado, que hubiera habido especialistas en esta materia, que hubieran venido juristas de otras Comunidades y que hubiéramos hecho un buen trabajo? ¡Pero no ha podido ser! Por lo tanto si nos quedamos con la fría cuestión del oportunismo y de la falta de tiempo que, como digo, no ha llegado usted, no ha podido usted convencernos de que no se tome en

consideración.

Respecto a la cuestión que ha hablado de Sestao y de otros centros tiempo habrá, porque creo que no vale la pena seguir en este Parlamento con esa cuestión.

La palabra "intimidatoria" tendrá usted que ponerla en su sitio con el Presidente del Centro de Sestao y conmigo, los tres juntos. No le tengo miedo a sus algaradas señor Cuevas. La verdad es la verdad esté donde esté, aquí o donde haga falta. Pero sí le puedo decir, que no sabe lo que siento que sigan ustedes la política clientelar que están siguiendo. Que su Senador en acción exterior considere, que el clientelismo es la mejor fórmula para tener a todo el mundo debajo de sus pies. No sabe lo que lo siento. Se ha perdido una oportunidad, de empezar a abrir un debate con esta Ley. Pero no le quepa duda que en cuanto pasen las elecciones y comience la Legislatura, esta Proposición de Ley en forma de Proyecto de Ley vendrá a esta Cámara y vendrá a discutirse.

Por cierto -y termino- el término "intervencionista" del señor Mazón me parece excelente, y sobre él tiene una extensa carta que le envié en su día explicándole ese término y lo que opinábamos de él. Que una Ley se nos califique de intervencionista ¡no tiene de malo absolutamente nada! Ni para que se ría el señor Presidente del Gobierno. No es más que la manera de decir que no le gusta una serie de apartados, y que se pueden mejorar. Y nosotros, con ese ánimo de debate señor Cuevas, es con lo que realmente estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. Señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Señor Presidente. Es difícil entender algunos debates -como decía algún Portavoz parlamentario-, cuando no se asiste a los mismos. Me parece todavía más una peripecia, el poner palabras en boca de uno, de un Portavoz, que no han sido pronunciadas. Pero en cualquier caso, insisto. No hemos entrado a valorar el fondo, puesto que los propios interesados -y he relatado aquí acerca de ocho centros- han dicho que no les parece el momento oportuno, que es electoralista, que no hay tiempo, que no hay tiempo por su parte. ¡Yo en ningún momento he hablado de trámite parlamentario! Por lo tanto este Grupo lo único que tiene que hacer es atender a los interesados, y

es el mejor favor que podemos hacer a todos.

Porque también hoy no se lo he querido decir, porque este mensaje ya se lo habíamos lanzado a través de otros medios y podían haberla retirado, podían haber reconocido que se habían equivocado. Que a veces no pasa nada reconocer... Pero ¡claro! Si no reconocieron que se habían equivocado, ni siquiera cuando querían que aprobara este Parlamento una Ley extremeña, pues ¿cómo lo van a hacer hoy?

¿Que se ha perdido una oportunidad? Mi Grupo Parlamentario considera, que no se ha perdido ninguna oportunidad. Dentro de muy poco tiempo comenzará una Legislatura y entonces, con tranquilidad, con debate, con tranquilidad y con debate, que en este momento con independencia de que haya tiempo estoy seguro de que convendrán conmigo que no es el mejor momento para la tranquilidad y para el debate... Por lo tanto vamos a dejarlo estar y en la próxima Legislatura -lo digo por los nervios que demuestran ustedes ¿eh? Lo digo por los nervios que demuestran ustedes-, en la próxima Legislatura, habrá tiempo para mejorar la Ley vigente con la fórmula parlamentaria que sea necesaria, y este Grupo estará en esa voluntad y en la voluntad de consenso; pero no con estas formas, no con estas maneras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno me solicita la palabra. Tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señor Presidente. Señorías. Aunque se vaya la señora Ortega, y que no quiera oír lo que yo quiero decir, quiero manifestarles a ustedes en primer lugar sinceramente, que tengo una mala sensación esta tarde con el debate de esta Proposición de Ley. Y la mala sensación es que tengo la impresión, que los emigrantes hoy se sentirán muy mal si oyen el debate que se ha producido en esta Cámara. Y tengo la sensación y la percepción, que alguien ha querido utilizar a los emigrantes de forma electoralista, y eso es quizás lo más triste que se puede producir. Cuando alguien dice que tiene la sensación de que el Gobierno está utilizando a los emi-

grantes de forma clientelista, no se le ocurre otra forma de intentar contrarrestar esa percepción presentando a última hora, deprisa y corriendo y copiando a otros, un Proyecto de Ley intentando ganar a los emigrantes desde una opción partidista.

¡Miren ustedes! ¡Desde el año 1989 hay una Ley de estas características en esta Comunidad Autónoma! Catorce años después, a última hora y a un mes del cierre de este Parlamento, a alguien se le ocurre presentar aquí una Ley. Yo quiero decirles, que, independientemente de que este Parlamento en su día apruebe una Ley de estas características, no ha hecho falta en los años que llevo de Presidente del Gobierno ninguna Ley para atender, para ayudar a nuestros emigrantes, y sobre todo para utilizar de la mejor forma los centros riojanos como centros de promoción de nuestra Comunidad Autónoma, allí donde estén ubicados. Y ese trabajo que hemos hecho es un trabajo positivo, que lo agradecen los centros riojanos. Los emigrantes nunca agradecen ni valoran el oportunismo político y el sentirse utilizados, como me da a mí la impresión que ha podido ocurrir esta tarde.

Cuando se habla del Centro Riojano de Argentina, pues muy bien. Al igual que la Ley del 89, el Centro Riojano de Argentina es promovido por un Gobierno del Partido Popular. Ciertamente es que lo inaugura un Presidente socialista, pero es promovido por un Gobierno del Partido Popular. Cuando se habla del Centro de Barcelona, del Centro de Venezuela, deprisa y corriendo a final de Legislatura y después de perdidas las elecciones, el Partido Socialista provoca un Convenio con Barcelona y con Venezuela, que tiene que resolver el Partido Popular en estos momentos. ¡Ésa es quizás la triste realidad! Y eso es quizás lo que puede doler del trabajo y del esfuerzo que está haciendo el Partido Popular con nuestros emigrantes desde el punto de vista de ayuda, de colaboración, de facilitar en cualquier caso su vida en el país donde están viviendo, y lo que significa utilizar sus Centros desde el punto de vista de promoción de La Rioja.

Todas nuestras campañas, todas nuestras promociones, como la última "Volver a las raíces", son valoradas positivamente por nuestros emigrantes. Y para hacer algo más, yo quiero hacerles hoy un anuncio que voy a presentar el próximo viernes. Si Argentina es un país donde tienen dificultades de todo tipo, y donde desde el Gobierno estamos trabajando para hacer más

factible las ayudas que puedan llegar desde el Gobierno de España o desde el Gobierno de La Rioja, puedo anunciarles que el Centro Riojano de Buenos Aires se va a convertir en un Centro colaborador de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales de la Embajada de España en Buenos Aires. ¿Qué quiere eso decir? Pues que a partir del próximo viernes todos los riojanos, para tramitar cualquier ayuda, no tendrán que ir a la Embajada, sino podrán hacerla a través del Centro Riojano de Buenos Aires. Y para eso, Señorías, no hace falta ninguna Ley, ninguna Ley que haya que aprobar deprisa y corriendo. Para eso lo que hace falta es poner voluntad, ganas y preocuparse de los emigrantes desde el primer día de la Legislatura hasta el último. ¡No en el último mes! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

5L/PL-0026 Debate del Proyecto de Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. El primero de ellos que vamos a debatir, es el Proyecto de Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Informo a sus Señorías, que la ordenación del debate y votación del Proyecto de Ley se realizará de conformidad con los artículos 104 y 63.3 del Reglamento. En primer lugar, la presentación del Dictamen por el miembro designado por la Comisión, Presidente de la misma, el señor Toledo Sobrón. Tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, Señorías. Habiendo sido designado relator el pasado día 11 de febrero para la presentación del Dictamen ante el Pleno de la Ley que con el número 26 se tramita en la V Legislatura, paso a relatar cronológicamente cuál ha sido la tramitación seguida en el Proyecto.

Se presentó el 27 de septiembre del pasado año y fue calificada, admitida a trámite, ordenada su publicación, etc., etc. Finalizó el plazo de presentación de enmiendas el 15 de octubre, de enmiendas a la totalidad; el 15 de octubre, sin que se presentaran enmiendas a la

totalidad. Se abrió posteriormente un plazo de enmiendas parciales y se suspendió, por coincidir con el Proyecto de Ley de Presupuestos, con la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos. Por Resolución de Presidencia se reanudó el plazo de presentación de enmiendas parciales, tras haber sido aprobado por el Pleno de la Cámara los Presupuestos, y por el Grupo Parlamentario Mixto se solicitó prórroga del plazo de presentación de enmiendas parciales. La Mesa de la Cámara, oído el parecer de la Junta de Portavoces, acordó desestimar la prórroga.

Se presentaron setenta y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se tramitó por la Mesa de la Comisión Institucional y se publicaron oportunamente. En reunión celebrada el 11 de febrero se rechazaron las setenta y dos enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista, se designó relator a quien les habla, se publicó el Dictamen y quedó visto para su debate en Pleno, lo que hacemos en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Pasamos a la intervención de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, para explicar su postura sobre los principios del texto recogido en el Dictamen del mismo. Tiene la palabra la señora Tomás.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Estamos asistiendo efectivamente a un Pleno, en que es fundamentalmente legislativo. Y nos hubiera gustado también que fuera, por el tenor de las Leyes, que fuera consensuado, pero ustedes lo han oído. Ustedes lo han oído y ustedes pueden constatar y dar fe de lo que aquí está pasando, y es que no hay consenso en algo tan importante como es el Sector Público de La Rioja. Ha sido imposible, y no por falta de tiempo en este caso. La Ley, como hemos oído al relator y Presidente de la Comisión, entró en septiembre, el 27 de septiembre. Sin embargo no ha habido opción alguna al debate, a poder decir qué es lo que hemos hecho, por qué lo hemos hecho y para qué se hace. Pero curiosamente esta Ley, que me imagino que la mayor parte de los Diputados del Partido Popular ni tan siquiera se la han leído, porque como venía del Gobierno era perfecta, no había que leer nada, era perfecta, bueno, pues a esta Ley podíamos haber hecho enmienda a la totalidad, porque desde luego había fundamento para hacer esa enmienda a la totalidad. No la hicimos,

en aras de lo que siempre dice el Partido Popular. Si hacen enmienda a la totalidad, no les vamos a aprobar ninguna enmienda, porque no es oportuno, porque no es bueno, que hagamos enmienda a la totalidad. Bueno pues en esta ocasión tampoco hicimos enmienda a la totalidad para mejorar la Ley, porque era una Ley importante, porque queríamos que fuera fundamental. Bueno, pues tampoco. No hay enmienda a la totalidad. Seguramente que cuando salga el Portavoz del Partido Popular nos dirá, que nos aprueba alguna enmienda. No, a nosotros no nos aprueban nada. En todo caso va dirigida a los ciudadanos. A los ciudadanos. Es una Ley para los ciudadanos, para el servicio público, para la garantía del servicio público. No es una Ley para este Parlamento, ni para la Administración; es una Ley instrumental, para ordenar la Administración y el Sector Público. ¡Ni tan siquiera en eso han querido entrar! Pues muy bien, será su Ley. Sin duda ninguna va a ser su Ley. Una Ley que tendrá una vida corta, porque dentro de muy poco la podremos reformar. Es una Ley que será, que no la van a poder poner en práctica, y les voy a poner ejemplos palpables, ejemplos palmarios.

Ordenan el Sector Público. Y es una Ley que viene a decir que la Administración Pública se ordena o se estructura en Consejerías, y las Consejerías a su vez se componen de un Consejero, de Secretarios Generales y de Directores Generales. Pero hete aquí que en un artículo, así como entre medias, aparece una figura que es el Viceconsejero. Bueno, es una figura que no tiene competencias, que no le nombra nadie, que no se sabe qué atribuciones puede tener, que está además por debajo de un Secretario General. Realmente estupenda. Comprensible. Pero además, también, aparece otra figura también, la de los Subdirectores Generales. No es que estemos ni en contra, ni a favor; es que es otra figura que no tiene competencias, no se sabe quién lo nombra, no se sabe cómo se nombra, no se sabe qué es lo que va a hacer, no se sabe de quién va a depender. ¡Hombre! La Ley que presentaba antes la señora Ortega podía estar copiada de algún sitio, pero es que ésta es un desastre. Ésta es un desastre. Mejor copiar mal, digo copiar bien, que encima hacerlo tan mal como ustedes. Ni tan siquiera teniendo los medios que ella decía, ustedes son capaces de copiar bien. Y mira que hay estructura de la Administración desde hace años. Bueno, pues ni tan siquiera eso. Sinceramente eso es lo anecdótico, porque desde luego que en esto también hay maneras de enten-

der, maneras distintas de entender las cosas. Sin duda ninguna. La derecha y la izquierda tienen maneras de entender las cosas. Y en la Administración y en el Sector Público es fundamental, se ve claramente las diferencias. Para ustedes el Sector Público es algo que para qué, está denostado, lo denostamos más, no tiene importancia, muchísimo mejor la empresa privada, sin duda ninguna y, además, si podemos sacar beneficio de ello, tanto mejor.

¡Mire! Hay cosas tan duras en esta Ley, en esta Ley hay cosas que se caen de su peso. Porque el Sector Público tendría que ser la garantía de la cohesión social y la garantía de los derechos de los ciudadanos. La garantía de los derechos sociales de los ciudadanos, esto no lo garantiza. No se establece un sistema de incompatibilidades de los altos cargos, ni del Gobierno. No se establece. O podía haber sido una ocasión para establecerlo. Seguimos con lo mismo que tenemos hasta ahora, única y exclusivamente con declaraciones ante Notarios. ¿Por qué no se crea un Registro público de bienes, de declaraciones de bienes e incompatibilidades para los altos cargos del Gobierno y también para los Diputados. ¿Por qué no? ¿Por qué no se lleva a una Ley esto? Porque no interesa. Se siguen manteniendo compatibilidades como, por ejemplo, que una persona pueda ser Alcalde o Concejal de un municipio y Director General, o Consejero, o cualquier otro cargo del Gobierno. Eso es discriminatorio. Puede ser discriminatorio cuando no esquizofrénico. Eso es así. Podemos entender otro tipo de compatibilidades, pero, desde luego, con un alto cargo del Gobierno algún cargo municipal no se puede entender. Eso lleva a mal efecto.

Pero la cosa va a más. Se crean empresas o se... No es que se creen directamente, se dice que se pueden crear empresas, y se establecen Consejos de Administración o Consejos de Dirección que da igual, porque es todo el Gobierno. Los Consejos de Administración son, directamente, los miembros del Gobierno. Los Consejeros qué van a ser: ¿Consejeros del Gobierno, de las empresas...? ¿Cómo lo van a ser? ¿Qué sentido van a tener? ¿Cómo se van a mostrar? Consejeros ¿de qué? ¿Para el gasto público? ¿Para el sector público? El Parlamento no cuenta. No dan cuentas de nada. El Parlamento simplemente se limitará a aprobar unos Presupuestos, que no se sabe cómo se van a distribuir, y, por supuesto, aquí paz y después gloria. No sabemos nunca más nada. El Consejo de Administración de cualquier

empresa, desde luego creo yo que intervenga en algo, dije algo, podría nombrar a alguien. Bueno, pues en este caso, ni al Gerente de las empresas. El Parlamento no pinta nada, el Gobierno tampoco es que pinte mucho, los miembros del Gobierno. Parece ser que se lo dejan todo al Presidente. Parece que quien ha hecho esta Ley, piensa que va a seguir eternamente gobernando. Pues tienen el vuelo corto, el vuelo muy corto. Así no vamos a ninguna parte.

Se pierde una oportunidad de oro, porque había habido tiempo, porque había habido ánimo, porque había habido ganas de trabajar en nuestra parte. En la suya no. No hubo ganas de trabajar. Se ha perdido un tiempo estupendo, para que, con independencia de quien gobierne, haya unas bases fundamentales en el sector público de esta Comunidad. Ahora que tenemos las competencias, la mayor parte de las competencias, esta Comunidad tiene que organizar su sector público. No se puede dejar al albur de cualquier Gobierno. Las bases las teníamos que haber hecho ahora, y no las hemos hecho no porque el Partido Socialista no haya querido, sino porque al Partido del Gobierno no le ha dado la gana. Eso es así. No hemos hecho nada más que intentar que el trabajo fuera serio, que se mostrara algo con la seguridad que da que el servicio público va a atender a los derechos de los ciudadanos. ¡Bueno! Pues ha sido imposible. ¡Imposible! Ustedes sabrán lo que hacen con esta Ley, que -les vuelvo a repetir- en ningún momento la van a poner en práctica, porque no lo van a poder hacer; porque no van a poder nombrar todos esos órganos que dicen cuando no saben ni cómo, ni cómo lo van a hacer -si es que es imposible-, o cómo lo van a cesar, o cómo lo van, en definitiva, a ordenar. No es una Ley de ordenación del servicio público, es una Ley simplemente para el lucimiento y para decir que ya tenemos algo en esta Comunidad.

Tenemos que ser más serios en esta Cámara, podemos ser más serios en esta Cámara, y mi Grupo lo ha intentado por encima de todo. Ustedes se han negado desde luego a cooperar, y a que esto fuera un debate serio, y, sin ningún género de dudas, se han negado a que la Comunidad Autónoma de La Rioja tenga un sector público que garantice los derechos de los ciudadanos. Nada más, gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señora

Tomás. Grupo Popular, señor Martínez-Portillo.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sí señor Presidente, muchas gracias. ¡Hombre! La verdad es que estoy seguro que la Ley que presenta este Gobierno muy posiblemente no sea perfecta, pero desde luego es una buena Ley, y que va a ser puesta en práctica por el Partido Popular a través de sus Gobiernos en esta próxima Legislatura. Con lo cual yo le adelanto que por lo menos tenga paciencia en los próximos cuatro años, porque la va a ver puesta en práctica.

Le voy a comunicar cuáles son las enmiendas que a nuestro juicio vamos a poder aprobar y cuáles no, y cuáles son los motivos. Vamos a aprobar la enmienda número 3, en cuanto ustedes recogen que hay una mayor autonomía y un mayor autogobierno en nuestra Comunidad, y ese concepto nos parece válido. Vamos a aprobar la enmienda número 8, en la cual incluyen el concepto de La Rioja junto al de Comunidad Autónoma. En el mismo sentido vamos a aprobar la enmienda número 14. Vamos a aprobar la enmienda 35, que en cuanto a su terminología creemos que es más correcta que la que reflejaba el texto del Proyecto de Ley. Y le presento la posibilidad de transaccionar dos enmiendas. Una de ellas sería la enmienda número 5. La enmienda número 5, en la cual ustedes dicen que debe hablarse de cuatro Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, una Derogatoria y dos Disposiciones Finales; y nosotros estaríamos de acuerdo en que fuesen las cuatro Disposiciones Adicionales, pero tan solo dos Disposiciones Transitorias, quedando el resto como estaba. -Ya veo que me adelanta que no-. Y la siguiente que le proponemos como transaccional señora Tomás, es la enmienda número 40, en la cual se propone en lugar del texto que ustedes reflejan el siguiente: Suprimir "la memoria descriptiva" y cambiarla por "el plan de actuación", y el resto quedaría como indica su enmienda. Se refiere a una enmienda en la que en el texto del Proyecto de Ley se prevé un plan de actuación inicial que será de cuatro años, y ustedes dicen que será como mínimo de cuatro años y en ese sentido estamos de acuerdo.

Dicho esto voy a tratar de exponerle brevemente cuáles son los motivos por los cuales hemos rechazado sus enmiendas, y que desde luego difieren mucho del sentido que usted ha aportado a las que ha formulado. En cuanto a la Exposición de Motivos hemos rechaza-

do aquellas que se refieren o suponen olvidar lo que son los antecedentes previos de la Ley. En este sentido hemos rechazado las enmiendas 1, 2 y 4, porque no se puede entender este Proyecto de Ley si no conocemos cuáles son los antecedentes legislativos a nivel estatal y autonómico. Entonces entendemos, que tiene que figurar en la Exposición de Motivos dicha explicación.

También rechazamos aquellas enmiendas en la Exposición de Motivos suyas, que pretenden regular materias que son objeto de otras leyes; como puede ser la de Procedimiento Administrativo a través de la enmienda número 6, ó que pretenden evitar la existencia de una unidad administrativa nueva que es el Área, y a la que se refieren ustedes en la enmienda número 7.

Luego en cuanto al articulado he procurado hacer unos cuantos grupos de explicación, sobre por qué se han rechazado enmiendas; así aquellas en las que anteriormente -como decía- ustedes han reflejado que se tienen que regular materias, que en realidad son de otras leyes. Por ejemplo, los principios de actuación a que se refieren ustedes en la enmienda número 10, corresponden a una Ley de Procedimiento Administrativo y no a ésta. Las menciones a relaciones de puesto de trabajo que aparecen según su texto, a nuestro juicio se corresponden más con una Ley de Función Pública -en ese sentido las enmiendas que han presentado ustedes con los números 21, 46 y 49-. O las relativas a cuestiones y sumas propias de una Ley de Gobierno, como serían las enmiendas 24, 25 y 72.

También hemos rechazado aquellas enmiendas -y usted las mencionaba respecto a la creación de nuevas figuras, como son las Viceconsejerías y las Subdirecciones Generales- que a nuestro juicio deben ir reguladas en una Ley de Gobierno, en una Ley de creación de esos entes, y no en esta Ley. Y por ello se han rechazado las enmiendas 16, 17, 18, 19 y 23. Son figuras que tienen un carácter excepcional, y que no han de estar reguladas en esta norma. De igual forma la composición del consejo de administración de los órganos públicos corresponde determinarla a nuestro juicio a su Ley de creación, y no a ésta. Por ello hemos rechazado la enmienda número 43.

Se ha rechazado un amplio número de enmiendas por la confusión que entendemos que supone, terminológica o sistemáticamente, en lo que ustedes han pretendido incluirlas, como serían la 9, la 11, la 12, la 13, la 15 -que por cierto la 15 es el mismo texto que uste-

des aprobaron en la Ley del 95-, la 26, la 32, la 33, la 34, la 36, la 37 -en la que confunden lo que es el Presidente de un órgano colegiado con el Presidente de un organismo-, y la 38, 39, 44, 47, 48 y 57.

Respecto de la creación de la figura del Área... El Área es una figura que ya existe en la actualidad, si bien no con ese título. Existe en la práctica -ya sabe usted- entre las Secciones y los Servicios, y es una figura que se pretendía regular y se regula en esta Ley. No entendemos, por qué ustedes pretenden que desaparezca. Y en ese sentido hemos tenido que rechazar las enmiendas 20, 22, 29, 30 y 31 y la 27 suya, que es una contradicción con lo que estamos diciendo; porque en la 27 hablan ustedes de órganos asimilados, cuando entonces están reconociendo la posibilidad de la existencia de las Áreas y no entendemos esa enmienda.

Hay enmiendas que pretenden ustedes obviar, en las que pretenden obviar los mecanismos que hay de control del Gobierno a través del Parlamento, y solicitan que tenga nuevas informaciones el Parlamento cuando tienen ustedes otras vías de control de información. Por eso hemos rechazado las enmiendas 50, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y 71.

Luego hay otro grupo de enmiendas que tienen razones más diversas, y procuraré hacer referencia a las más importantes. En su enmienda 41 solicitan informes, que son redundantes, de las Consejerías de haciendas públicas y de Hacienda que ya están comprendidos en el artículo 24.3 del Proyecto. En la enmienda 42, en la que pretenden que el Presidente o titular de un órgano, de un organismo, sea el Consejero, cuando por la estructura de un organismo que sea más simple puede ser un Director General. En la 51 solicitan un informe de la Consejería de Hacienda, que ya está previsto como necesario en la Ley de Patrimonio, y por tanto recogido en el propio apartado primero del artículo 34 "in fine" del Proyecto. La enmienda 52 de ustedes por la referencia que se hace al artículo 35 del Proyecto a la normativa vigente, el suyo es mucho más restringido del que tiene la nuestra; porque en la nuestra se comprende tanto la Ley General Presupuestaria, como los Presupuestos autonómicos, y como una futura Ley de Hacienda Pública. En el mismo sentido son las enmiendas 54, 59 y 61. En la 53 y 60 hablan ustedes de la exigencia de un Letrado propio del organismo, y eso ya está expresamente recogido en el propio Proyecto de Ley. Y por último las enmiendas 66 y 67 pretenden in-

cluir en un instrumento de acción del Gobierno miembros de instituciones, que son ajenas al mismo.

Por todas esas razones señora Tomás hemos tenido que rechazar setenta y tantas enmiendas formuladas por ustedes, porque en su mayor parte vienen a desconocer cuál es el antecedente, el origen y la necesidad de esta Ley. Y ustedes no han sabido entender esta Ley, y por eso la han enmendado de una forma bastante inconveniente. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo. Hay dos transaccionales a las enmiendas número 5 y número 40; falta saber si...

SRA. TOMÁS ZABALZA: En el primer caso no aceptamos la transacción, porque para nosotros es fundamental la Transitoria en la que proponemos que se establezca que en un plazo determinado se proponga una Ley de incompatibilidades para los altos cargos, con lo cual lógicamente no puede ser esa transacción. En la segunda sí podemos aceptar la transacción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias, señora Tomás. Y vamos a pasar a someter a votación las enmiendas. Vamos a someter a votación las enmiendas y vamos a hacer dos bloques. En primer lugar las que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular que estaba dispuesto a apoyar, que son la número 3, la número 8, la número 14 y la número 35, e incluimos también la transaccional en la número 40. ¿Sometemos éstas a votación en primera tanda y luego el resto? Pues votamos esas cinco enmiendas. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Por unanimidad creo que ha sido ¿no? Quedan aprobadas.

Y pasamos a someter a votación el resto de las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Señora Secretaria...

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): 8 votos a favor, 18 en contra, 2 abstenciones. Perdón, 10 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Por lo tanto quedan rechazadas.

Y vamos a votar el articulado del Proyecto de Ley. Si por sus Señorías, los Portavoces, no hay ningún in-

conveniente, podemos agruparlo por Títulos. ¿Votamos en primer lugar todos los Títulos agrupadamente? Se pueden votar así. Pues votamos todos los Títulos del articulado de forma agrupada y luego pasamos a votar las Disposiciones. ¿Votos a favor de los Títulos? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): 18 votos a favor, 10 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los Títulos.

Y pasamos a votar las Disposiciones Adicional Primera, Adicional Segunda, Adicional Tercera, Adicional Cuarta, y las Disposiciones Transitoria Primera, Transitoria Segunda y la Disposición Derogatoria Única y Disposición Final Primera y Disposición Final Segunda agrupadamente. ¿No hay ningún problema? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): 18 votos a favor, 10 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Y finalmente pasamos a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿En contra?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 18 votos a favor, 10 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

¿Alguna explicación de voto? Pues pasamos...

SRA. TOMÁS ZABALZA: Señor Presidente. Sí que pretendía la explicación de voto, pensaba que me preguntaba otra cosa.

SR. PRESIDENTE: ¿Explicación de voto a la Exposición de Motivos la hay? ¿Algún Grupo más quiere intervenir?

SRA. TOMÁS ZABALZA: No, perdón. Es explicación de voto general.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿A la Exposición de Motivos? ¡Bueno!

SRA. TOMÁS ZABALZA: ¡Bien!

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Grupo más va a intervenir? El señor Portillo también.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Bien. Nosotros hemos votado en contra de esta Ley como lo he dicho antes porque, frente a lo que diga el ponente del Grupo del Partido Popular, aquí en esta Ley sí hay principios generales; y el principio general que falta, que es el más importante, es que un servicio público tiene que prestar servicio efectivo a los ciudadanos -lo he dicho antes-. Y entendiéndolo desde un punto de vista economicista, económico o empresarial, nosotros creemos que el servicio público es una empresa; una empresa de servicios cuya cuenta de resultados ha de ser la garantía de los servicios de los derechos de los ciudadanos, frente a lo que parece que entiende el Partido Popular, mayoritario en esta Cámara, que entiende como una empresa para prestar servicios a cambio de prestación económica, y sobre todo, y sobre todo, esa empresa que sea privada y que gestione esos servicios. Y si además de ser privada es de amigos, muchísimo mejor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Tomás. Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sí señor Presidente, muchas gracias. Realmente yo creo que lo que he tratado de explicar en el sentido de nuestro voto a las enmiendas de la señora Tomás, no me ha escuchado o no me ha querido escuchar. Y no me ha escuchado o no me ha querido escuchar, porque lo que le he tratado de decir es que el sentido de esta Ley tiene precisamente su base en lo que ha habido de legislación anterior, y eso justifica lo que se ha hecho en esta Ley y justifica las novedades y las cuestiones que se regulan en la misma. Nos encontramos con que antes de nuestra Constitución simplemente había un Estado central que no tenía problemas en regular estas materias en la Ley de Régimen Jurídico del 57 y en la Ley de Entidades Estatales y Autónomas del año 58. Ésa era su regulación. Pero lo cierto es que con la Constitución las Comunidades Autónomas necesitaron regular materias que no estaban previstas, materias relativas al gobierno, al procedimiento; es decir, a las relaciones jurídicas con los terceros, y las relativas a la organización propia de

la Administración Pública. Y eso se hizo de alguna manera en la Ley del 95 de esta Comunidad Autónoma, que se regularon las tres cuestiones en una sola Ley. Y eso se hizo así, porque entonces la Ley que lo regulaba era acorde con el tamaño que tenía nuestra Comunidad Autónoma y con las competencias que teníamos. Pero en esa Ley en la que ustedes distinguían las Consejerías, las Direcciones Generales, las Secretarías Generales Técnicas, había figuras que ustedes no regulaban, que hoy sí son necesarias. Y son necesarias porque con la evolución que ha habido, han surgido leyes nuevas como la Ley de Régimen Jurídico del 92, la Ley de Gobierno del 97, y la Ley de Organización también del 97. Era un momento adecuado el de nuestra Comunidad, con la asunción de competencias actual, para hacer una Ley independiente de organización del sector público con independencia que haya una Ley de Gobierno y de que haya una Ley de Procedimiento Administrativo. Como eso ustedes no lo han sabido entender en la Exposición de Motivos, han formulado numerosísimas enmiendas que tienen que tener su sede en leyes que no son ésta. ¡Eso es lo que ha ocurrido señora Idoya Tomás! ¡Eso es lo que ha pasado! ¡Sí! Usted dice que no, pero ésa es la realidad.

Y la realidad es que en esta nueva Ley se regulan figuras instrumentales que son necesarias, como las fundaciones; como sociedades mercantiles, que, regidas por el Derecho Mercantil, tienen un carácter público; como los consorcios, figuras que son absolutamente útiles en el ejercicio de la acción de gobierno. ¡Y eso lo regula esta Ley! Y regula una unidad nueva, que es el Área, y de la que ustedes no han dicho nada. Porque sigo sin saber, por qué ustedes no quieren el Área. Por todas esas razones y por otras cuántas más, por esas razones es por las que es imposible que les aprobemos las enmiendas que han formulado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo.

SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas): Sí. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas tiene la palabra.

SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas): Señor Presidente, Señorías. Señorías con la Ley que hemos aprobado en esta sesión me voy a permitir decirles, que hemos abordado una de las regulaciones de mayor complejidad y, aunque parezca lo contrario, de una mayor trascendencia dentro de lo que es la organización administrativa. Tenemos que partir, sus Señorías, de la envergadura ya competencial que ha asumido la Comunidad Autónoma de La Rioja en los últimos años; años en los que se ha consolidado el proceso autonómico; años en los que hemos visto ya definido el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, y donde ya resultaba necesario regular este complejo mundo que son las entidades con personalidad jurídica propia. El marco normativo, en el cual se venía sosteniendo el denominado sector público en la Comunidad Autónoma de La Rioja, venía dado por la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 95; regulación que ya se demostraba o ya se mostraba totalmente insuficiente a la Ley, a la vista de estas nuevas competencias asumidas. Sobre todo ya se demostraba que era inadecuada, si veíamos lo que había ocurrido en la Administración del Estado con la aprobación el año 97 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, denominada también LOFAGE; Ley que vino a racionalizar, que vino a actualizar, todo lo que era el complejo mundo de la Administración Institucional del Estado.

¡Pues bien! Aunque esta normativa no tenía el carácter de normativa básica, lo cierto es que había sido -la LOFAGE- referencia de todas las Comunidades Autónomas; incluso de las Comunidades Autónomas también gobernadas por el Partido Socialista, aunque hoy parece que la representante del Partido Socialista desconoce lo que también se está haciendo en otras Comunidades Autónomas. Porque esta norma, LOFAGE, tuvo algo, algo, que ha sido común destacar en toda la doctrina científica. Es que es clara, tiene una gran capacidad de síntesis, y es enormemente práctica; con lo cual, su valor dogmático está fuera de todas las dudas.

¡Pues bien! En este contexto donde la Comunidad Autónoma de La Rioja ha crecido, donde a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja hay que unir ya el Servicio Riojano de Salud y esta tarde el Servicio Riojano de Empleo, donde ya tenemos un sector públi-

co importante, donde ya no estamos evidentemente ante una organización administrativa del año 95, sino ante una organización administrativa del siglo XXI, era necesario dotarnos de los instrumentos necesarios y además establecer el marco jurídico en el que estos instrumentos van a desenvolverse. Por lo tanto con esta Ley que hoy se ha aprobado, hemos conseguido por un lado cubrir un vacío normativo que existía en relación con la, doctrinalmente y comúnmente, denominada Administración Institucional. Establecemos un marco legal y además lo hacemos con un carácter global, a diferencia de lo que ocurre en otras regulaciones. Porque no solamente regulamos la Administración Institucional, sino que también regulamos lo que no se han atrevido otras Comunidades Autónomas: las sociedades públicas, las fundaciones y los consorcios. Y además introducimos un criterio de racionalidad bastante importante y desconocido hasta el momento.

El segundo elemento que quisiera destacar con esta Ley que hoy aprobamos es, que dotamos de seguridad jurídica el sector público. Lo hacemos manteniendo una homogeneidad con lo que es la regulación estatal, y también con la que existe en otras Comunidades Autónomas; homogeneidad que sin embargo no nos ha imposibilitado abordar, verdaderamente con originalidad y con atrevimiento, aspectos que hasta el momento solían quedar ahí aislados y que nadie se había atrevido a introducir en una Ley. Por otro lado, el texto se fundamenta en un perfecto equilibrio entre dos ámbitos que a veces se intentan contraponer. Por un lado lo que es la transparencia en la actuación administrativa, lo que es el control, el sometimiento al principio de legalidad, claves del Derecho Público, y, por otro, la eficacia, la agilidad, la flexibilidad en la gestión, que muchas veces es necesario para prestar un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Con esta regulación quitamos todas aquellas voces que muchas veces traen esas palabras un tanto ya trasnochadas de huida del Derecho Administrativo, de huida al Derecho Privado, y conseguimos un equilibrio entre los dos ámbitos. Porque Señorías hay ámbitos, como son el régimen de personal, como son el sistema contractual, como es el régimen patrimonial, el control presupuestario, que siempre van a estar sujetos a Derecho Público. Por lo tanto ni la personalidad jurídica privada de algunos de los entes, ni su sometimiento al ordenamiento jurídico privado mercantil, hace que escapen del mundo de lo público, ni del Derecho Públi-

co, que es justamente lo que esta Ley pretende hacer.

Por otro lado sí quiero destacar, que en esta Ley han intervenido, en diferentes fases, pues cinco catedráticos de Derecho Administrativo y de Ciencia de la Administración; algunos de la Universidad de La Rioja, otros de la Complutense, de la Universidad de Valladolid. Y podría citar personas como Antonio Fanlo, Álvarez Conde, Ignacio Morillo, Salaprieti, Iñigo del Guayo. Sin duda alguna, algunas de sus Señorías -por tener ámbitos profesionales relacionados con el mundo del Derecho- conocen perfectamente, y sus aportaciones han enriquecido este texto. Por lo tanto cuando se habla de precipitación, o se habla de que tal vez no haya habido el conocimiento suficiente por parte de algunos grupos, lo que sí que les puedo asegurar es que el texto entró aquí ya perfectamente trabajado y que lleva aquí desde septiembre, por lo cual podíamos haber visto enmiendas de mayor peso.

Decirles exclusivamente que la Ley regula en tres grandes grupos las personificaciones públicas. El primero, Administración General de la Comunidad Autónoma, porque no hay más público que la Administración General. En este sentido regulamos cuestiones que no afectan al Gobierno ni a la incompatibilidad de altos cargos, que eso está al margen de esta Ley, no es el objeto de esta Ley. Regulamos los órganos y las unidades administrativas de la Administración General de la Comunidad Autónoma y también sus órganos colegiados, ya que faltaba en esta Comunidad una regulación exhaustiva y con rango de Ley. El segundo grupo lo integran aquellos entes en los que tradicionalmente se ha venido a centrar todo el proceso de descentralización funcional, la denominada Administración Institucional; organismos públicos que se dividirán en organismos autónomos y entidades públicas empresariales, aspectos que -como digo- no suponen más novedad que coger lo mejor que hay en la doctrina científica en otras Comunidades Autónomas y en la Administración del Estado. Y el tercer grupo, el que sí que es más novedoso en cuanto a su regulación, se integra por otras personificaciones que han ido apareciendo dentro de la organización administrativa, como son las sociedades, las fundaciones o los consorcios.

Voy a hacer referencia exclusivamente de forma muy limitada a algunos de los aspectos fundamentales que se van a regular, para que se pueda ver que lo que predomina en esta Ley es lo público, y, sobre todo, el

sometimiento a normas del Derecho Público. Así en los organismos públicos todo su patrimonio, todo el régimen de contratación, todo el régimen presupuestario, el que se les aplica es el de Derecho Público, el que determinará por tanto las leyes que rigen la contratación pública: la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma o la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. No son normas de Derecho Privado, ni son instrumentos que puedan calificarse de naturaleza privada.

El personal de los organismos autónomos será funcionario, estatutario o personal laboral, pero regido por las normas que rigen la Función Pública. Y en cuanto al personal laboral de las entidades públicas empresariales, se tendrá que regir por los principios en su acceso de mérito, capacidad e igualdad, y, por supuesto, se rige ya expresamente a través de oposición o concurso-oposición.

Se regula algo que también venía siendo inusual, como son los incentivos, y se regulan de manera exhaustiva, sometiéndose a un procedimiento en cuanto a su cuantificación y en cuanto a su determinación y distribución; imposibilitando así prácticas viciosas que venían siendo consolidadas en cuanto a productividades fijas, periódicas y al margen de cualquier planificación o tratamiento científico, en cuanto a los objetivos a alcanzar.

Y por lo que respecta al personal directivo, se limitan las retribuciones que pueden percibir el personal directivo, se asimila al régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Administración, y se prohíbe algo que ustedes conocen muy bien, alguna de sus Señorías, como son las cláusulas indemnizatorias en los supuestos de ceses. Y digo que conocen muy bien, porque -como también saben- a la hora de tener que rescindir un contrato de una persona, de un alto directivo de una empresa pública, tuvimos que asumir el coste de una cláusula indemnizatoria fijada por otro Gobierno de otro signo político.

Establecemos una mayor intervención en las denominadas Consejerías horizontales en todo lo que es la regulación del sector público, de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Administraciones Públicas, o de la Consejería con competencias en Función Pública, y además se atribuye a la Consejería a la que está adscrito todo lo que es el control de eficacia.

Cuando se planteaba en esta tribuna cuál es el control del Parlamento, cuál es el control del Gobierno so-

bre todo del sector público, además de la mayor intervención que hay de estas Consejerías, si se hubieran leído un poco el texto hubieran podido ver, que se habla de un plan anual de actuaciones. Hasta ahora tampoco se exigía, salvo en la legislación sectorial, que regula algunos de los organismos públicos ya existentes. Este plan anual de actuaciones que tiene que conocer el Gobierno determina los objetivos al ejercicio, los indicadores, las líneas de actuación y el plan económico financiero; es decir, todo un perfecto conocimiento de cuál va a ser la actividad que tiene que desarrollar ese ente a lo largo del año. Además al finalizar el año, tiene la obligación de presentar en el primer trimestre una memoria de actividad. Por supuesto, que el resto de los documentos serán conocidos por el Gobierno y valorados correctamente; y si son conocidos por el Gobierno, por supuesto que pueden ser conocidos por el Parlamento. Con lo cual más que nunca ahora va a haber, o puede haber si lo quieren ejercer -que muchas veces lo que ocurre es que o no se quiere o no se sabe, pero se puede ejercer- ese control sobre el sector público.

Desde luego que los Consejeros no estaremos en ningún consejo de administración, salvo en la junta general de accionistas que tiene que estar todo el Gobierno cuando el capital es del cien por cien. Pero esto es algo que ya había venido siendo habitual.

Y la Ley por último decir que ha venido a regular y a definir lo que son sociedades públicas, lo que son fundaciones y lo que son consorcios, sometiendo la contratación al principio de publicidad y concurrencia expresamente y por rango de Ley; lo cual, no existía hasta ahora. Y además sujeta también a todo lo referente a materia presupuestaria, contable y de control, en la normativa que resulte de aplicación prevista en la Comunidad Autónoma. Al personal directivo de estas sociedades será aplicable lo que hemos visto anteriormente.

Por lo tanto, y terminando como he comenzado, en cuanto a que estamos ante un texto complejo, pero de una gran importancia y de un gran impacto dentro de lo que puede ser la organización administrativa y que estoy seguro que vamos a ver su aplicación, lo que puedo asegurarles es que la puesta en marcha de esta Ley va a acabar con algunas ambigüedades que podían existir; ambigüedades que no eran reales, que no se acertaban a la realidad, pero que desde luego daban lugar a hacer críticas a veces un tanto ligeras, un tanto poco meditadas, sobre lo que es sector público y lo que

es sector privado. El sector público está sujeto a Derecho Público, a Derecho Administrativo, en la mayor parte de sus actuaciones. Esperemos que con esta Ley algunos planeamientos empiecen ya a cambiar, como ha cambiado ya en la dogmática jurídica española. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

5L/PL-0022 Debate del Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo Proyecto de Ley. Debate del Proyecto de Ley de la Administración Local de La Rioja. La ordenación del debate es similar al debate anterior. En primer lugar hacemos la presentación del Dictamen, por el miembro designado por la Comisión, el señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente. Señorías. Habiendo sido designado relator el pasado día 17 de febrero para presentar el veintidós Proyecto de Ley de esta V Legislatura. A continuación les comento cronológicamente, que el 27 de julio se presentó en el Registro de la Cámara el Proyecto de Ley. Que se presentaron enmiendas de devolución con fecha 9 de septiembre por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto. Que el 10 de septiembre la Mesa de la Comisión calificó las enmiendas a la totalidad, se publicaron oportunamente, y el 19 de septiembre el Pleno rechazó las dos enmiendas a la totalidad presentadas.

Se abrió el plazo de presentación de enmiendas parciales y el Grupo Parlamentario Mixto solicitó prórroga del plazo de presentación de enmiendas, que, por la Cámara, por la Mesa y Junta de Portavoces, fue desestimada. Se presentaron ochenta y cuatro enmiendas parciales. Ochenta y una del Grupo Parlamentario Socialista y tres del Grupo Parlamentario Popular. Se tramitaron oportunamente, se publicaron en su momento, y la Comisión Institucional designó una Ponencia de la que formaron parte tres Parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y uno del Grupo Parlamentario Mixto. Se publicó la Ponencia designada y se realizaron varias reunio-

nes, como consecuencia de las cuales salió el Dictamen de Ponencia que pasó a la Comisión. Reunida la Comisión Institucional el pasado día 17 de febrero, se aceptaron todas las enmiendas informadas favorablemente. De las treinta y cinco enmiendas informadas desfavorablemente por la Ponencia, se aprobaron siete enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y se rechazó el resto. Se elaboró el Dictamen correspondiente. Vienen a debate en este Pleno veintiocho enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Pues pasamos a la intervención de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, para explicar su postura sobre los principios del texto recogidos en el Dictamen, o las razones de haber mantenido sus votos particulares o enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Donamaría tiene la palabra.

SR. DONAMARÍA DE BLAS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo creo que uno de los temas que yo más importancia le doy a esta Ley no hay manera de que nadie me lo entienda, porque lógicamente el Partido Popular está empeñado en que ésta es la Ley del pacto local. Yo trato de decir que ésta es una Ley muy importante de Administración Local de La Rioja, pero que no tiene nada que ver con el pacto local. Pero lógicamente ayer hubo dos ruedas de prensa, lógicamente desde muy distintos puntos de vista, y al final efectivamente los titulares fueron, que "el Partido Popular apuesta por la Ley del Pacto Local como instrumento para impulsar el municipalismo". Me temo efectivamente que quizás en la Cámara no sea un tema algo más importante, pero me supongo que después de este titular pocos ciudadanos se habrán puesto a leer las opiniones que dan los distintos Partidos; porque quizás el pacto local acaba sonando a todos a música celestial, el municipalismo les suena a los concejales de Ayuntamiento y poco más. Y entonces yo creo que ahí comienza a radicar de verdad, de verdad, el problema del tema.

Porque lo primero que se dice también es el Proyecto de Ley de Administración Local, también conocida como Ley del Pacto Local. ¡No! También publicada. Desde el primer momento que el Presidente de la Comunidad tomó posesión, ya en el año 99, es que efectivamente se iba a hacer una Ley de Pacto Local,

íbamos a solucionar el problema de los Ayuntamientos con el pacto local.

La explicación que daba el señor Conrado Escobar decía: "Destaco la importancia de un texto legal, el primero en esta materia de toda España." ¡Bien! Dice que sí. Yo no sé qué han hecho los servicios de esta Cámara, que nos han dado exactamente diecisiete tomos -¡diecisiete! No sé si en otras han dado más, pero diecisiete tomos- para comparar esta Ley con todas las que ya están publicadas por todas las Comunidades Autónomas hasta ahora. ¡Por todas! Es decir, que además se trata de hacer un texto pionero. ¡Pionero! ¡"Pío"! En enero, en febrero o en marzo; pero yo no sé, qué tiene esto de innovador o de pionero de verdad.

Hay una referencia más. No está en este momento el señor Carlos Cuevas, que hablaba de una Ley copiada de Aragón. Yo no lo digo -¡no!, también lo confirmo-, pero el Consejo Consultivo decía cuando hablaba de unos temas: "Es el calco de Aragón, cuya Ley de Administración Local de 1999 ha servido de modelo al Anteproyecto de Ley sometido a nuestra consideración." La verdad es que podíamos, pero no creo que sea el caso, ir haciendo un pequeño parangón entre la Ley de Aragón y la Ley que van a aprobar ustedes hoy, para que vean efectivamente todas las comparaciones.

Porque en lo que sí son innovadores es en que esta Ley es la primera, la primera Ley que en su texto, solo en la Exposición de Motivos y ligeramente, habla del Pacto local. Dice: "En respuesta a las exigencias derivadas del llamado pacto local, la Ley establece las bases jurídicas con arreglo a las cuales se procederá a la transferencia, delegación y encomienda de las competencias a los distintos Ayuntamientos." Eso está muy bien. Esto está muy bien. Pero es que resulta que si buscamos en la Ley de Aragón por hablar, en el Título IV, de un tema, que es de la transferencia, delegación y encomienda de gestión de competencias de la Comunidad Autónoma a las entidades locales, Ley de 1999, no solucionaba el pacto local. Ese mismo Título -aquí quizás han cambiado... ¡No, no, ni siquiera!-, Título IV, "De la competencia...", el texto está un poquito cambiado: "De las transferencias y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja a las entidades locales y de la encomienda de gestión." Y los artículos uno por uno podemos ir comparando, y prácticamente son similares.

Quiere decirse entonces, quiere decirse entonces,

que no estamos ante una Ley de pacto local. ¡En absoluto! Estamos ante una Ley que es importante, que es prolija, que es muy larga, que tiene mucho que ver con la organización de los Ayuntamientos, con el tema de sus Secretarios principalmente, de cómo se va a organizar, y que básicamente efectivamente estamos legislando lo mismo que han legislado en casi todas las Comunidades Autónomas, pero sobre todo tres. La de Galicia, la de Aragón, la de Cataluña, son por su extensión muy parecidas a lo que es esta Ley de Administración Local de La Rioja. Yo creo que han tenido un pequeño fallo. Tenían que haberla llamado Proyecto de Ley del Pacto Local para la Administración Local de La Rioja. Con ese sistema -igual que si hay una Ley que en su título dicen lo que no son con respecto por ejemplo a la Ley de la Calidad de la Enseñanza- hubiesen solucionado -creo- este pequeño problema que han tenido.

Por tanto yo me esforzaba, me sigo esforzando en decir, lo que no es esta Ley y lo que es esta Ley. Esta Ley no tiene que ver nada con el pacto local, tiene que ver... Una Ley que tiene más de doscientos cuarenta y nueve artículos, que está tratando lógicamente de muchos temas importantes, y que efectivamente ustedes estaban muy interesados en que hubiera un consenso para la Ley de pacto local. Entonces cuando en su momento se presenten a este Parlamento las leyes oportunas para hacer un pacto local, lógicamente pues habrá que comenzar efectivamente por trabajar en serio desde el principio qué leyes se van a presentar, con qué textos; no exclusivamente traer un texto, y luego sí querer hacer una Ponencia y estar dispuestos a aprobar bastantes enmiendas.

Agradecemos lógicamente el que aprueben una serie de enmiendas, aunque las que dejan vivas en este momento son realmente importantes. Seguimos pensando lógicamente que tenía que ser el Parlamento de La Rioja el que dictamine finalmente cómo se van a hacer las alteraciones de los términos municipales en La Rioja, como marcaba la anterior Ley.

Seguimos diciendo, que no debe ser en momentos concretos la Comunidad Autónoma de La Rioja la que cree o anule municipios con distintos criterios, más bien arbitrarios. No se reflejan -que otras leyes sí reflejan- los derechos y los deberes de los ciudadanos. No aparecen como obligatorias las Juntas de Vecinos, ni tampoco estamos de acuerdo en qué porcentaje han de estar en la misma. Y así podríamos seguir lógicamente

diciendo, en qué todavía podía haberse mejorado la Ley. Que lo que hemos hecho efectivamente es tratar de mejorar su Ley, la que ustedes han preparado, la que ustedes estaban dispuestos lógicamente en los últimos términos a hacer cambios, pero nosotros creemos que se han perdido cuatro años muy importantes, muy importantes, para trabajar en este Parlamento junto con los Ayuntamientos, para tratar de ver en qué forma y cómo podíamos de verdad solucionar los problemas reales que tienen los Ayuntamientos que esta Ley no soluciona.

Podríamos haber comenzado a trabajar en serio y profundizar en la demarcación territorial de La Rioja, sea con comarcas o no. Ustedes cuando primero presentan un texto con muchos artículos sobre el tema de las comarcas, luego a pequeños problemas retiran y dejan los que tampoco hacen falta; porque la Ley de Aragón -está aquí- sólo dedica un pequeño comentario a que exista una Ley de comarcas. Ustedes se empeñan en que ni una cosa ni otra.

Tampoco solucionan para nada los problemas financieros de los Ayuntamientos, un tema superimportante. Y por supuesto no es una Ley que para nada, que para nada se preocupe de los ciudadanos, y que solucione cosas que son curiosísimas. Cuando explican que reducirá en un 50% los trámites burocráticos de los ciudadanos con sus Ayuntamientos, no tengo ni idea cómo se puede hacer eso con esta Ley. Cómo se dotará de más competencias a los Ayuntamientos tampoco en esta Ley. Cómo se contribuirá a asentar la población en los municipios. ¿Fomentará la cooperación entre Ayuntamientos y Comunidad? Serán otras leyes, será un pacto local, será otra cosa, ¡pero no esta Ley! ¡En absoluto! ¿Permitirá también atender mejor a los riojanos? Se dice que se va a suprimir el 50% de los viajes que hacen los municipios a la Comunidad Autónoma o a Logroño. Yo creo que querrán decir, que los ciudadanos de esos municipios podrán reducir. Entiendo, que ahora no.

De todas formas, aunque sea una pincelada, sí queríamos o tendríamos que acabar diciendo nosotros, que, cuando hablemos de verdad del tema del pacto local, tendremos que sentarnos en serio y ver en qué forma, que no solamente es financiación; que es muy importante el tema de financiación, pero como no es solamente el tema de financiación, lógicamente, tendremos que hablar entre otras cosas de cuáles son las propuestas que nosotros hacemos. Una de ellas, por ejemplo, que no tiene que ver nada con la financiación, tiene

que ver con la elección directa de los Alcaldes. Cómo -una vez que se celebren las elecciones en cada municipio- aquellos Alcaldes que no hayan conseguido la mayoría absoluta, en una segunda vuelta los que hayan conseguido más de un quince por ciento de los votos podían presentarse, y en una segunda vuelta sean directamente los ciudadanos los que elijan a su Alcalde para evitar otro tipo de pacto.

Podríamos hablar también de una constitución a nivel nacional de la Conferencia Sectorial para los asuntos locales y las Administraciones Públicas, como el foro de encuentro y de cooperación entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma. Habría que crearlo en todas las Comunidades Autónomas, pero también lógicamente en ésta. Que en las Asambleas Legislativas de cada Comunidad -y en ésta- se presente una Comisión parlamentaria de Entidades Locales, para que permanentemente estemos, se estudien -como decía anteriormente- todos los problemas financieros, los temas de demarcación territorial de La Rioja y otros muchos. Tendríamos que hablar lógicamente de un nuevo modelo de financiación local, que, por cierto, la Ley de Aragón en los seis últimos artículos ya habla claramente de cuál debe ser el fondo local de Aragón; en la misma Ley, que tiene más de 260 artículos. Y así sucesivamente.

Por tanto, nos tememos lógicamente, que la próxima vez tendremos que sentarnos efectivamente -o tendrá que sentarse en este Parlamento- para hablar de qué leyes son necesarias, para -en serio- hablar de pacto local con los Ayuntamientos. Tiene que ser un tema que dependa también del Gobierno central básicamente. Hacer un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios a nivel nacional con la FEMP -lógicamente deben hacer un acuerdo-, para que, desde éstos con las Comunidades Autónomas y las Comunidades Autónomas efectivamente con los Ayuntamientos de las respectivas Comunidades, puedan llegar a ese tema.

Por todo ello nosotros, efectivamente, no vamos a apoyar esta Ley. Sí es verdad que lo que vamos a hacer en todo caso es, en aras de esa propuesta lógica de un inicio, no vamos a votar en contra de la misma. Vamos a abstenernos, porque hay algunos aspectos lógicamente que son claramente positivos. Esperamos que más adelante se pueda hablar, sobre todo, de temas totalmente positivos de los Ayuntamientos y con los Ayuntamientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Donamaría. Para turno en contra de las enmiendas, el señor Crespo tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Estamos efectivamente ante la tramitación, como decía uno de los Portavoces de uno de los Grupos de esta Cámara, de uno de esos Proyectos de Ley que han sufrido una tramitación escandalosa. Y estamos ante un Proyecto de Ley, que decía también el Portavoz del Grupo Socialista, al menos así lo he leído en la prensa y he querido intuir también en su intervención, pues poco más o menos que no se ha tenido en cuenta absolutamente a nadie y desde luego no a los Ayuntamientos.

Pues ¡miren, Señorías! Tan escandalosa es la tramitación, como que lleva el Proyecto de Ley -los sucesivos borradores de Proyecto de Ley- en debate público en la sociedad riojana ¡año y medio! Tan escandalosa es la tramitación del Proyecto de Ley, como que ha sufrido, o mejor dicho, han formado parte de esa tramitación cuatro sesiones de trabajo en Ponencia, una sesión de trabajo en Comisión y dos sesiones en Pleno; fruto de las cuales nos lleva a que este Proyecto de Ley va a incorporar a su texto más del ochenta por ciento de las enmiendas que se le habían planteado. ¿Eso es una tramitación escandalosa? Y, por seguir ahondando, un Proyecto de Ley que ha tenido no menos de cuatro jornadas de debate entre Alcaldes y Concejales de La Rioja, y que ha sido debatido por los Alcaldes y Concejales de La Rioja en sesiones mantenidas en las cabeceras. Por lo tanto, Señorías, estamos ante un Proyecto de Ley que no ha tenido debate -eso dicen-, y que, vamos, que se ha tramitado de forma escandalosa. Pues si eso es así, ¡que baje Dios y lo vea! Desde luego, lo que yo acabo de comprobar con este Proyecto de Ley es, que con ustedes no podemos bajar la guardia. Permanentemente nos están diciendo que no debatimos, que aprobamos los Proyectos de Ley poco más o menos que pasando el rodillo. Ha habido, a mi entender, un planteamiento de trabajo serio, honesto, dialogante, en este Proyecto de Ley, y casi no ha servido para nada. No obstante, como de lo que sí estamos convencidos, y yo estoy convencido de que éste es uno de los Proyectos más trascendentes para la Comunidad Autónoma de La Rioja de cara al siglo XXI, me siento orgulloso de poderlo venir a defender aquí. Y no me van a doler pren-

das en decir, que éste es un Proyecto de Ley que, teniendo en cuenta que el municipio es el pilar básico o uno de los tres pilares básicos del ordenamiento jurídico y administrativo y también territorial del Estado, mantiene ese principio como uno de los principios fundamentales.

Es un Proyecto de Ley que, desde luego, dice su Señoría, que de pacto local nada. Bueno, pues ha estado dando aquí una serie de argumentos... Yo, de todas las maneras, si todo el planteamiento y todo el problema que su Señoría pone al Proyecto de Ley es que si es o no Ley de pacto local o no es de pacto local, pobre argumentación me parece. Se lo digo con honestidad. ¡Claro que es un Proyecto de Ley de pacto local! ¡Claro que es un Proyecto de Ley de pacto local! Como que es un Proyecto de Ley que pone las bases para que, a través de este marco, se puedan desarrollar todos aquellos proyectos legislativos que al final conformarán lo que es el proceso de segunda descentralización desde las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos. ¡Claro que es un Proyecto de Ley de pacto local! Y su Señoría sabe, porque lo hemos debatido en Ponencia y a su Señoría le he explicado en Ponencia cuál es el planteamiento que mi Grupo, que desde el Gobierno tenemos con respecto a lo que es el desarrollo del pacto local. Y desde luego, no he oído desde su Grupo cuál es planteamiento; si bien es cierto que hay algunas enmiendas ciertamente jugosas en el Proyecto, que dan una idea de hacia dónde van los tiros. Ya le comentaré alguna.

Le repito: Nosotros sí que hemos hecho un planteamiento de cuál es el diseño que queremos para el territorio de La Rioja en relación a este tema y en relación a los municipios, y entendemos que éste es un Proyecto base, porque de este Proyecto arranca el resto de Proyectos. Y, Señoría, ¡éste no es un Proyecto de financiación local! ¡Que no! ¡Que no es un Proyecto de financiación local! ¡Que es el marco jurídico desde el que también arrancará el Proyecto de Ley o la Ley correspondiente de financiación local!

A través de este Proyecto de Ley se fijan esas condiciones mínimas para lograr una ordenación, o una demarcación territorial, o una ordenación territorial de servicios -llámese como se quiera-. A través de este Proyecto de Ley se consigue configurar el marco que va a suponer diversificar los servicios a los ciudadanos a través de una figura que crea la propia Ley, como son las Mancomunidades de interés comunitario. A través

de este Proyecto de Ley se fija también cuál es el marco en el que habrá de tratarse la capital de la Comunidad Autónoma y su entorno metropolitano. Y a través de este Proyecto de Ley se fijan también cuáles serán los procedimientos a utilizar, para proceder a la transferencia de competencias a aquellos Ayuntamientos. Transferencia que, sin duda, deberá ser voluntaria.

Así que, mire su Señoría, ¿si esto no es pacto local? Claro que es pacto local. Y me ha parecido muy jugosa la referencia que ha hecho al tema de las comarcas. Más viniendo de usted, que es un responsable municipal de una cabecera de comarca -llamada así, porque jurídicamente usted y yo sabemos que no tiene esa entidad-. Digo que me ha parecido paradójico que venga aquí con el planteamiento de las comarcas, cuando precisamente su municipio fue uno de los municipios que firmó el que no apareciera la cuestión de la comarca, que, por otra parte, es una cuestión que se contempla en nuestro Estatuto de Autonomía. Nosotros sí consideramos, que en un Proyecto de Ley de estas características ha de figurar en el texto, y hemos seguido manteniendo esa cuestión.

¡Bien! A pesar de todo Señorías, y a pesar de que, bueno, no vamos a obtener su voto favorable al texto -ya nos lo ha anunciado aquí-, nosotros seguimos manteniendo esa voluntad de consenso. Y nosotros también, es algo que de alguna manera ya habíamos hablado también en Ponencia, vamos a aprobar aquí un grupo de enmiendas; ese grupo de enmiendas que hace referencia a que el procedimiento para la tramitación de algunas cuestiones concretas no sea el procedimiento de Decreto, sino a través de Proyecto de Ley a través del Parlamento de La Rioja.

Y tengo que decirle que la enmienda que ustedes plantean, o las enmiendas que ustedes plantean en este sentido, no son enmiendas suyas. Figuraban en el anterior borrador. Textual ¿eh? Textual. El Consejo Consultivo dio determinadas orientaciones y en función de esas orientaciones se modificó el criterio, pero no tenemos, porque entendemos que la salvaguarda jurídica de cara a los municipios en este caso puede producirse de manera similar, tanto si se procede a través de un Decreto, como si se procede a través de un Proyecto de Ley. En ese sentido, señor Presidente, Señorías, yo quiero anunciarle que vamos a aprobar del Proyecto de Ley la enmienda número 7 al artículo 9; la enmienda número 15 al artículo 15, apartado d); la enmienda número

19, al artículo 23, apartado tercero; la enmienda número 35 al artículo 78; y también una enmienda, la número 55, al artículo 120.1, en la que ustedes proponen que los miembros de las corporaciones locales, cuando estén en dedicación exclusiva, podrán percibir retribuciones económicas. Al mismo tiempo, y fruto de la aprobación de la enmienda número 15, procede cambiar el párrafo siguiente en el texto, porque en el párrafo siguiente el texto se inicia con la palabra Decreto. Si hemos admitido en la enmienda, que se hará por vía del Proyecto de Ley -y supongo que ésa es una corrección que pueden hacer los servicios de la Cámara, de tal manera que en lugar de figurar la palabra "Decreto" figure la de "Proyecto de Ley"- . Estamos en el artículo 15, el siguiente párrafo al apartado d).

Y también quería ofrecerles una transaccional, ya lo hicimos en la Ponencia y en la Comisión, y si bien pues no es trascendente, sobre la enmienda 66 al artículo 144.2, es aquella que hace referencia a que los libros de actas vayan firmados por el Alcalde y con el sello de la Corporación. Nosotros seguimos insistiendo en que nos parecería interesante que fueran firmadas por el Alcalde, el Secretario como fedatario, y con el sello de la Corporación.

¡Bien! Dicho esto Señorías le decía, que me resultan curiosas algunas cosas con lo que hace referencia a pacto local; porque hay algunas enmiendas de las que ha planteado su Grupo, que desde luego no tienen desperdicio. En concreto hay una enmienda, la número 38 al artículo 86.1, en la que ustedes dicen que aquellos municipios que tengan población superior a 5.000 habitantes, que se les dote de un nivel competencial más que a los demás. Pues vaya usted a decirles a los aproximadamente ciento cuarenta municipios que hay en La Rioja de población inferior a 5.000 habitantes, que no van a tener el mismo derecho competencial. Yo desde luego montaría en cólera ¿eh?

Hay otra también muy curiosa, que es la 23 al artículo 35 -abundando también un poquito en ese tenor-, y es que a las Cabeceras de comarca debe de dotárseles de más competencias, de más medios económicos y de más capacidad de decisión, que al resto de municipios. ¡Tela marinera! ¡Vamos a ver! El derecho, el derecho a recibir competencias y a participar en lo que es el traspaso competencial, a poner en práctica lo que llamamos pacto local o segunda descentralización, es un derecho consustancial al municipio

tenga 42 habitantes, 247.000 ó 1.500. ¡Y ése es un derecho irrenunciable! ¡Voluntario, pero irrenunciable! Me parecen dos enmiendas pues curiosas al menos, y permítame que se las califique así.

Yo de todas las maneras tengo que agradecerles el ambiente que ha habido en los trabajos de Ponencia y en los trabajos de Comisión, y es cierto que ha sido un ambiente agradable; pero yo me siento realmente defraudado, porque yo tenía la esperanza, tenía la esperanza, de que después de un debate serio, tranquilo, sosegado, incorporando todo aquello que ha sido posible incorporar, máxime cuando ha habido Títulos enteros que se quedan sin ninguna enmienda, yo tenía la convicción de que los iban a votar a favor. Dice usted que se van a abstener... Yo hubiese preferido que hubiesen votado a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. Señor Donamaría, para contestar a la transaccional, a la enmienda número 66, tiene la palabra.

SR. DONAMARÍA DE BLAS: Sí que se admite la transaccional, sí.

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias. Y tampoco no hay ningún inconveniente porque se cambie la palabra "Decreto" por "Proyecto de Ley" en la enmienda número 15 ¿no?, en el artículo 15. Así como ha quedado, que se haga una corrección.

Pues pasamos a someter las enmiendas... En primer lugar vamos a someter a votación en un bloque las enmiendas números 7, 15, 19, 35, 55 y 66. ¿Votos a favor de esas enmiendas? Por unanimidad quedan aprobadas.

Y pasamos a someter a votación el resto de las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a someter a votación el articulado de la Ley.

SR. CRESPO PÉREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SR. CRESPO PÉREZ: ¿Sería posible proceder a la votación de algunos Títulos por separado?

SR. PRESIDENTE: Sí. Como ustedes lo deseen, si lo dicen...

SR. CRESPO PÉREZ: Sí. Me gustaría señor Presidente que se sometieran, y no tengo ningún inconveniente en que se someta el Título entero, que se voten por separado el Título V, el Título VII, el Título VIII, el Título IX, el Título X y la Disposición Transitoria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Algún Grupo más solicita votación separada?

Pues vamos a someter en primer lugar a votación los Títulos V, VII, VIII, IX y X. ¿Votos a favor de esos Títulos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 11 abstenciones y 2 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Pasamos a someter a votación el resto de los Títulos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Ahora pasamos a someter a votación la Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria.

Y pasamos a votar la Disposición Derogatoria, la Disposición Final Primera, la Disposición Final Segunda y la Disposición Final Tercera de forma agrupada.

¿No hay ningún inconveniente? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Y finalmente sometemos a votación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es 16 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

¿No hay ningún Grupo que solicite explicación de voto?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí? Por el Grupo... ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Popular también? Los tres Grupos. Señor González de Legarra tiene la palabra. Tres minutos.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ir rápido. Señor Crespo, nosotros hemos votado en contra evidentemente, obviamente; hemos votado en contra, porque creemos que es una mala Ley para la Comunidad Autónoma y que llega en un momento inoportuno.

¡Mire! Podríamos admitir que el índice de la Ley, la teoría, está bien; pero la práctica, cuando la Ley entra en el terreno político, es cuando queda absolutamente deslavazada y uno empieza a temblar por las consecuencias que puede tener la aplicación de esta Ley. La sensación que seguimos teniendo en el Partido Riojano es, que el Gobierno del Partido Popular ha hecho una Ley lo suficientemente ambigua en algunos de sus aspectos, como para permitirle reducir de forma drástica el número de municipios de esta Comunidad Autónoma, y hacerlo además por Decreto del Gobierno -se lo

dije también en el debate de la enmienda a la totalidad; un sistema, desde luego, con el que nosotros no podemos estar en absoluto de acuerdo. Cuestiones como la alteración de los términos municipales que se pueda establecer ahora por Decreto en vez de por Ley como venía determinado en la anterior Ley, es una cuestión que nos preocupa muy seriamente. Las comarcas que se contemplan en este texto de una forma tan abierta y tan poco concreta, nos da pie a pensar que detrás de esta Ley se esconden intenciones desde luego poco claras, aunque no se digan abiertamente en la Ley.

¡Mire! Yo estoy convencido, convencido, en nuestro Partido estamos convencidos, de que el objetivo fundamental de esta Ley era básicamente impedir el derecho de unos ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, a legalmente plantear la segregación de su término municipal de otro término al que pertenecen actualmente. La intención casi fundamental de la reforma radical sobre todo en esos aspectos de la anterior y vigente hasta ahora, Ley de Régimen Local, ha sido la de impedir que los ciudadanos de Rincón de Olivedo se puedan segregar del municipio de Cervera. En ese deseo han coincidido tanto el Ayuntamiento de Cervera, como el Partido Popular, como el propio Gobierno.

Tengo el Dictamen 53/2002 emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja, correspondiente precisamente al procedimiento de segregación de Rincón de Olivedo del término municipal de Cervera donde dice claramente, cómo el Gobierno ha incumplido reiteradamente la Ley para impedir que esos vecinos puedan ejercer y puedan tener acceso a ese derecho que tenían reconocido por Ley, cómo el Ayuntamiento ha puesto todo tipo de trabas -eso me parece quizá más lógico- para impedir que se pueda consumir ese derecho. El propio Gobierno ha impedido que este Dictamen que hoy tengo en mis manos, ha impedido que llegue al Parlamento en su momento; un Dictamen que está emitido ni más ni menos que el 17 de septiembre, y que ha llegado ahora a nuestras manos. ¡Ahora! Y no por el conducto parlamentario, a pesar de que se ha solicitado en varias ocasiones por el conducto parlamentario. Se ha obstaculizado deliberadamente desde el Gobierno, deliberadamente, el derecho que tenían unos ciudadanos. ¿Por qué? Porque corría prisa, y por eso son las prisas de aprobar este Proyecto de Ley. Corría mucha prisa modificar la Ley para modificar las condiciones en que a partir de ahora, a partir de la aprobación de esta Ley, van a poder los

vecinos legítimamente disgregarse, segregarse, o incluso plantear otras fórmulas de organización municipal distintas a las que están establecidas, o al menos con unos procedimientos distintos a los que están establecidos actualmente.

Con estos precedentes señor Crespo de incumplimiento flagrante de la Ley por parte del Gobierno, de incumplimiento deliberado de sus obligaciones legales, ¿qué garantías vamos a tener a partir de este momento de que el Gobierno o los sucesivos Gobiernos -y me da igual quiénes sean- no vayan a utilizar este texto ambiguo, este texto pobre, este texto que desde luego permite que se hagan muchas barbaridades?, ¿qué garantías vamos a tener de que el Gobierno o los sucesivos Gobiernos van a cumplir la Ley, o van a hacer exactamente lo mismo que han hecho hasta ahora, incumplirla, incumplirla reiteradamente para impedir el derecho de unos ciudadanos? ¡Ésa es nuestra preocupación tanto en lo que respecta a la alteración de los territorios como a la constitución de comarcas! Y sobre todo la gran preocupación del Partido Riojano sigue siendo señor Crespo -y se lo digo expresamente a usted- el destino, el futuro de los municipios pequeños de esta Comunidad Autónoma. Si algo caracteriza a nuestra Comunidad Autónoma, si algo determina un hecho diferencial claro y básico de esta Comunidad Autónoma, es precisamente la gran cantidad de municipios y precisamente la pequeñez de muchos de esos municipios. Con esta Ley quedan absolutamente desprotegidos, quedan a merced exclusivamente y fundamentalmente del criterio del Gobierno de turno; y eso nos parece muy peligroso y eso desde luego no juega a favor de la autonomía municipal de los municipios, ni juega a favor de la construcción equilibrada de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entendida como un territorio en el que todos los ciudadanos, vivamos donde vivamos, pertenezcamos al municipio que pertenezcamos, sea grande o pequeño nuestro municipio, podamos tener acceso a los mismos derechos, a los mismos bienes y a los mismos beneficios que pueda tener cualquier vecino de esta Comunidad Autónoma. ¡Eso no se garantiza con esta Ley en absoluto! Y si no se garantiza, desde luego podrá entender que el Partido Riojano nunca puede apoyar un texto legal en estos términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señor Donamaría tiene la palabra.

SR. DONAMARÍA DE BLAS: Gracias, señor Presidente. ¡Mire, señor Crespo! Nosotros nos hemos abstenido, y es una vez más lo que voy a decir de todas las maneras. Nos parecía que este tema en el momento que el Presidente ya en junio del 99 dijo que había que trabajar seriamente por el pacto local, se tenía que haber demostrado. Se tenía que haber demostrado desde ese mismo momento. Y además de hacer cuatro o cinco jornadas donde se hacía la propaganda del pacto local y se invitaba para que todos pudiesen participar en el tema, lo que tenía que haberse hecho en aquel mismo momento, enseguida, es poner en práctica la moción que ustedes mandaron a los Ayuntamientos. "Que inmediatamente se iba a poner en práctica, que todos los Grupos íbamos a tratar en qué forma llevaríamos adelante todos los temas que les preocupaban a los Ayuntamientos, a los Concejales, a los secretarios y, de paso, a los ciudadanos." ¡Ése era el tema más importante! Y efectivamente durante estos cuatro años teníamos que haber estado hablando del tema de la demarcación territorial de La Rioja -he dicho antes- independientemente de comarcas o no. -No sé cómo luego coge mis palabras y me tergiversa-. Yo digo que hay que hablar de cómo se hace esa delimitación territorial en La Rioja, para llegar efectivamente a que todos los Ayuntamientos con sus distintos números de habitantes puedan tener competencias.

También saca de contexto cuando dice, que si estamos hablando de que ciertos Ayuntamientos... Habla la Ley del de Logroño, Comunidades Autónomas... Del régimen que puedan tener algún tipo de Ayuntamientos... Habla exactamente de Logroño -como decía-. Habla de comarcas, pero luego que no las tenemos... O de las mancomunidades de interés regional... Pues decía: "Quizás también algunos Ayuntamientos de una cierta característica puedan también automáticamente tener competencias por el mero hecho de que la Ley lo marque, no distintas a los demás... Habrá que tenerlas... ¡En fin! "Reconozcamos a alguien más." ¿Podemos reconocer en La Rioja a alguien más que a Logroño? Decíamos: "Pues pongamos a algunos Ayuntamientos que puedan tener..." ¿No queramos sacar otro tipo de cosas?

Decía anteriormente entonces, que la razón principal es que se ha perdido mucho tiempo. Se han perdido cuatro años. Teníamos que haber hablado de este tema. ¡Se han perdido cuatro años para hablar de financiación de Ayuntamientos! Yo creo que la Federación Riojana

de Municipios -solo voy a hacer un pequeño comentario- no ha sido lo suficientemente beligerante en este tema, como para dar pasos que están dados hace más de ocho años. ¡Se ha perdido tiempo! ¡Se ha perdido tiempo en todo esto! Ante esta Ley que es compleja, que es prolija, que la van a tener que interpretar sobre todo los secretarios -y usted lo sabe más que el resto-, lo que hemos pretendido es hacer... ¡Que no es nuestra Ley! Porque lógicamente no hemos participado en ella, hasta que no ha venido a este Parlamento. No hemos votado en contra, nos hemos abstenido para decir no obstante, que queremos en la próxima Legislatura -primero, lógicamente- desde el equipo, desde el Grupo de gobierno que esté al frente de este Parlamento, poder ofertar a quien sea, cómo hay que trabajar en este tema, para que se puedan consensuar los pasos que, entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Ayuntamientos de La Rioja, vertebrén el pacto local. Por todo eso nos hemos abstenido, independientemente de más temas concretos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Donamaria. Señor Crespo tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Donamaria, si yo en el fondo sé que ustedes están de acuerdo con nosotros en cuanto al procedimiento, y qué tiene que contener todo el paquete del pacto local; lo que pasa, que, políticamente, temporalmente, no les parece oportuno. Víspera de un proceso electoral, chirriador... Pero ¡mire! Ante una cuestión tan trascendente como es ésta, un Gobierno responsable que sabe que los riojanos, los Ayuntamientos de La Rioja y por lo tanto los riojanos nos jugamos el futuro, porque no hay que olvidar... ¡Sí, sí, sí, sí! ¡Sí, sí, sí, sí, sí! Hay municipios, hay municipios Señorías, que están peleando por su supervivencia. Ya sé que usted vive en Logroño, pero yo vivo en Villarta-Quintana.

Digo que en el fondo entiendo, que en líneas generales están de acuerdo con nosotros, que no les parezca la mejor oportunidad política; pero les decía que desde un planteamiento de un Gobierno responsable, guste o no el tema, teniendo la conciencia de que es un tema que hay que abordar, ha de abordarse. Y desde una oposición responsable también, debería abordarse, independientemente de la época en la que estemos.

Con respecto al tema de la financiación, a veces se

ha pretendido confundir a las riojanas y a los riojanos, metiendo la financiación en un saco, en una especie de cajón de sastre. ¡Mire! Con respecto al tema de la financiación lo sabe usted igual que yo, que nos estamos moviendo en dos niveles. Un nivel que hace referencia a la financiación recibida desde el Estado, negociada a través de la FEMP -de la que usted está puntualmente informado como lo estoy yo, que ha supuesto modificaciones legislativas trascendentes y modificación de la propia Ley de Bases de Régimen Local-, y otro nivel de financiación municipal que es el que hace referencia a los Ayuntamientos con su Comunidad Autónoma. ¡Hombre! A mí no me gustaría que la FEMP hiciera planteamientos de negociación autonómica en esta Comunidad autonómica. ¡No es su competencia! ¡Es nuestra competencia! Y por lo tanto no debemos olvidar esos dos niveles.

Claro que hemos hecho cosas y hemos empezado a debatir aspectos sobre financiación local autonómica, y usted ha estado en una de esas jornadas, y por ahí se empieza a debatir. Así que yo siento que no hayan tenido la valentía y el coraje para pronunciarse de una manera contundente al respecto, porque sé que en el fondo con lo que es el planteamiento genérico están de acuerdo. ¿Qué le vamos a hacer?

En relación al Portavoz del otro Grupo tengo que decir, que desde luego yo termino volviéndome loco -y perdón por la expresión-. ¡No han presentado ni una sola enmienda al Proyecto de Ley! ¡Ni una!

SR. PRESIDENTE: Señor Crespo, estamos en explicación de voto.

SR. CRESPO PÉREZ: Sí. -¿Supongo que igual que el resto de los Portavoces?-. Decía que ¡ni una enmienda! Pero es que está acusando de que "van a desaparecer municipios..." De que el Decreto... ¡No se ha leído usted la Ley! ¡Porque como no se ha leído la Ley no se ha enterado de que una de las enmiendas que acabamos de aprobar en el Pleno dice, que "en lugar de ser por Decreto será a través de un Proyecto de Ley aprobado por este Parlamento"! Pero como usted no se ha leído la Ley, luego se permite el lujo de salir a decir aquí: "¡Van a suprimir ustedes municipios!" ¡Dígame! ¿Dónde, en qué artículo, en qué lugar de la Ley aparece eso? ¡Desde esta tribuna, Señoría, no se puede decir cualquier cosa!

Yo sé que usted está obsesionado con Rincón de

Olivedo -sí, ya quisiera yo que usted estuviera obsesionado con Villarta-, pero la broza no le debe a usted dejar de percibir el monte, y el monte es muchísimo más bonito que la broza. Hay cuestiones Señoría -¡no, no!-, cuestiones, con las que no se puede hacer la demagogia que usted ha hecho desde esta tribuna, porque son muy serias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo.

SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El señor Consejero de Administraciones Públicas me pide la palabra. Tiene la palabra.

SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): Señor Presidente. Señorías. ¡Bien! Pues tantas jornadas que hicimos nos han servido para algo, y aunque ahora no está uno de los asistentes a las mismas -el que ha sido Portavoz del Grupo Socialista- me he permitido, al igual que hace tiempo hizo un compañero de Gobierno, traer un libro que recoge todos los resultados de esas jornadas, todas las ponencias que hablan justamente del pacto local y que al término si me lo permiten les obsequiaré con él, y, por supuesto, también al Grupo Mixto.

Pero ¡bien! Yo creo que hay algo, con lo que sí que estamos de acuerdo -y voy a entrar en lo que es la Ley-, y es que ha venido a sustituir, derogando, a la Ley del 95, de Régimen Local de La Rioja; una Ley que fue consensuada por todos los Grupos aquí presentes en su momento, y que en ese caso, aunque desde el Grupo Popular se entendía que no se regulaban todas las materias, sí que es cierto que suponía un avance, porque venía a introducir una regulación de nueva vía; una regulación limitada, eso sí, a las alteraciones municipales, a regular fundamentalmente regímenes de concejo abierto, a las entidades menores o a las mancomunidades, y otras fórmulas de asociacionismo municipal. Es evidente que el texto -y así lo he podido escuchar- en este caso sí que mejora el texto del 93, introduce una mayor regulación de ámbitos que en ese momento no fueron contemplados, y da solución a una serie de problemas que en la práctica desde el año 93 habían venido po-

niéndose de manifiesto. Por lo tanto ya tenemos un nuevo texto legal que sí que mejora el texto del 93, y es una regulación mucho más completa.

Lo que quiero destacar también de esta Ley aprobada, es que por otro lado simplifica al operador jurídico -como también he tenido ocasión de escuchar en alguna intervención, aunque haya sido ante los medios de comunicación-; le simplifica su labor, en la medida que establece ya de una forma unitaria lo que es el marco vigente para la Administración Local. Damos así solución a una compleja y heterogénea normativa, donde muchas veces el aplicador tenía que consultar varios textos -no voy a hablar aquí de la legislación estatal, que unas veces tiene carácter de básico, otras supletoria, otras veces se regula con rango legal, otra con reglamentario-, y que dificultaba por supuesto muchísimo la función de los Secretarios de Ayuntamientos y de todos aquellos que tienen que aplicar la normativa de Administración Local. Por lo tanto con la Ley que acabamos de aprobar, además de la legislación básica en un solo texto, se va a tener toda la normativa que va a regular este especial ámbito. Con lo cual, ahí estamos de acuerdo.

Y se dice, o hemos podido escuchar, que el texto tal vez no haya regulado todos los ámbitos que "podían" haber sido objeto. He escuchado al Portavoz del Grupo Popular decir y hablar, de lo que fue la tramitación de esta Ley. Yo no quiero reproducir lo que fue el debate con ocasión de la enmienda a la totalidad, aunque algunos de los Grupos aquí presentes sí que lo han hecho, y han vuelto a reproducir lo que ya en su momento dijeron. Pero lo que sí que es cierto, es que ¡el texto fue conocido por todos los Grupos! ¡El texto fue conocido a través de audiencia corporativa! ¡El texto fue conocido a través de exposición pública! Y, desde luego, así como los Ayuntamientos -algunos a título individual, otros Ayuntamientos en su calidad de cabecezas de comarca, agrupados- hicieron alegaciones -la Federación Riojana de Municipios también las hizo- reconociendo fundamentalmente al Ayuntamiento de Logroño y a otros Ayuntamientos menores, legítimamente los Grupos de esta Cámara que ahora han intervenido ¡no hicieron ninguna observación, ni ninguna aportación! Legítimo esperar, a que sea en la Cámara donde se desenvuelva el debate, si así lo creen conveniente. Ha llegado a esta Cámara y ya el Portavoz del Grupo Popular ha hablado de la Ponencia, ha hablado de las

reuniones que ha habido y de prácticamente el 80% de las enmiendas que han sido aceptadas, y hoy mismo se ha dado ejemplo de otra serie de enmiendas que aquí han sido también incorporadas al texto. Es decir, más voluntad que ha habido por parte del Gobierno de aceptar, de estudiar, de debatir el texto, yo no creo que se haya podido producir ¡en ningún otro texto! ¡En ningún otro! Y desde luego de los años que llevo de ejercicio profesional ¡nunca lo he visto! Si no se ha querido incorporar nada, será por algo. Y la postura desde luego de algunos, pues, cuando menos, resulta un tanto incoherente.

El texto se ha definido en algunos círculos, como la Ley de Pacto Local, la Ley de la segunda descentralización. Ha sido así por parte también del Gobierno, porque hemos considerado en todo momento que es necesario que la capacidad efectiva de nuestros entes locales para ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su responsabilidad, se viera incrementada. Los principios de proximidad, subsidiariedad, principios reconocidos en la Carta Europea de Autonomía Local, subyacen en todo el texto. No voy a extenderme sobre ese aspecto un tanto más jurídico. Pero lo que sí quiero decir, es que en esta Ley se recoge el pacto local. ¡Y hay que decirlo claro, para que lo entiendan todos nuestros municipios! Porque, en primer lugar, regulamos los instrumentos, que van a servir para llevar a cabo la segunda descentralización. Se fijan cuáles son estos cuatro procedimientos: "La transferencia de competencias, la delegación, la encomienda o acudir a la figura de los consorcios." En segundo lugar, establecemos cuáles son los ámbitos territoriales, en los que se va a llevar a cabo esta segunda descentralización. Será en aquellos municipios, que tengan suficiente capacidad de gestión. Y, conscientes de la realidad municipal, conscientes de cuál es el mapa municipal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establecemos o acudimos a la figura de la mancomunidad de interés comunitario. Es decir, acudimos a ámbitos territoriales que consideramos idóneos para poder asumir la segunda descentralización, a aquellos municipios que su capacidad de gestión no les permite por sí solos poder llevarla a cabo o asumir esas nuevas competencias. Estos municipios, integrados dentro de estas mancomunidades de interés comunitario, serán municipios que tendrán una cohesión geográfica, histórica, social y geográfica, y, fundamentalmente, económica. Y también

hay que decir, porque no se pretende ocultar nada, que estas mancomunidades de interés comunitario, una vez que se consoliden, serán el paso previo a la comarca en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El tercer punto importante es, ¿cuáles son las competencias que pueden asumir estos municipios? Porque ya sabemos los instrumentos, sabemos el ámbito en que se va a llevar a cabo, o en que se puede llevar a cabo, y nos falta las competencias. Las competencias, desde luego, no hemos querido que sean una lista cerrada, ni hemos querido imponerlas en la Ley. Las competencias se dejan abiertas y se enumeran cuáles son: Urbanismo, vivienda, protección de medio ambiente, juventud, educación, promoción cultural, deportiva, protección de patrimonio histórico... Es decir, toda una lista que, en ningún caso, se pretende que sea cerrada. Tenemos el tercer paso ya de lo que son las competencias. ¿Y qué nos queda? El procedimiento. Habrá quien diga: "¿Es que eso es lo que no han determinado ustedes?" ¡Pues eso es lo que se determina también! El procedimiento tendrá que ser a través de Comisiones Sectoriales o Comisiones Mixtas, dependiendo que se acuda a una figura como la transferencia o la delegación, donde estará representada la Comunidad Autónoma de La Rioja y los entes locales de forma paritaria. Y ahí es donde se determinará cuáles son los medios personales, los medios materiales, la financiación, la valoración del coste efectivo, la fecha de la transferencia y, por supuesto, las materias que dentro de ese elenco quieren que se hagan. Por lo tanto, la Ley recoge perfectamente todo el procedimiento en que se va a llevar a cabo esta segunda descentralización.

Y es un modelo que respeta algo que a veces hay quien no quiere escuchar, que es el principio de autonomía local. Porque si el modelo que se pretende es el de la legislación sectorial, imponiendo la competencia, o el del Decreto del Gobierno imponiendo la competencia, sin pacto previo a través de una Comisión Mixta o a través de una Comisión Sectorial, ¡ése es el modelo que nosotros rechazamos! El modelo de la legislación sectorial que impone la competencia, hace tiempo que nosotros hemos entendido que está superado. Por lo tanto, si un Ayuntamiento -el Ayuntamiento de Arnedo, el Ayuntamiento de Alfaro- quiere asumir una competencia a viento de ese elenco, tendrá que ser a través de las Comisiones, donde, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, se regulará la forma en que va a llevarse a

cabo, y, sobre todo, los elementos fundamentales como es la financiación y como son los medios personales y materiales que se van a traspasar.

Con ello sólo he querido puntualizar que este texto que aprobamos desde luego puede decirse que es el texto que recoge el pacto local. ¡No solamente el pacto local! Recoge muchos más aspectos que nunca se han traído a esta tribuna y a este debate, pero que desde luego sí que da solución a la segunda descentralización y establece el cauce a través del cual puede plasmarse.

Y da lugar también a otro órgano que nadie ha querido poner encima de la mesa, y que está llamado a tener un papel fundamental en todo este proceso, como es el Consejo Riojano de Cooperación Local. La Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene un órgano de representación paritaria de Ayuntamientos, o de representantes de Ayuntamientos y Comunidad Autónoma. Ahora va a haber un órgano, que va a tener por misión el debate; donde la colaboración y la cooperación entre la Administración local y la Administración autonómica va a conocer de todos y cada uno de los procesos de descentralización, que se lleven a cabo. Va a ser un órgano, como digo, de cooperación, un órgano deliberante, un órgano consultivo.

Pero lo que es evidente, es que esta Ley no es una Ley de financiación local, ni es una Ley tampoco de comarcalización. En la Ley sí hemos querido diseñar el procedimiento a través del cual se va a llevar a cabo la demarcación territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se dice: "¿Por qué no se hace la demarcación?" ¡No! ¡Decimos cómo se va a hacer! Y como se haga, va a depender, sobre todo, el resultado final de las aportaciones de los municipios y de la propia Comunidad Autónoma. ¿O es que alguien quiere que la Ley establezca ya las comarcas? ¿O es que alguien quiere que este Parlamento imponga directamente a través de una Ley la delimitación territorial, sin que previamente esté consensuado con los municipios riojanos? Desde luego nosotros optamos por la otra vía, que es establecer el mecanismo en el cual, a través de una propuesta del Gobierno y con la participación de todos los entes riojanos, se pueda determinar -y con el Consejo de Cooperación Local- cuál va a ser ese futuro mapa -que aprobará, por supuesto, este Parlamento- de delimitación territorial. Y no es una Ley de financiación local, porque voluntariamente hemos querido que no sea objeto de otro debate. De la financiación local acaba de cerrarse en

estos momentos el modelo de la Administración del Estado con los entes locales, que, por cierto, ha tenido el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias. Bien. ¡Se acaba de cerrar ese sistema! Ahora vamos a abordar el de la financiación Autonómica a los Entes Locales. Por lo tanto, son dos Leyes, que, efectivamente, van a derivarse de esta Ley que hoy aprobamos y que están llamadas a tener un papel fundamental.

No puedo evitar hacer alguna breve alusión a la pertinaz ofuscación de algunos miembros de este Parlamento, que han querido traer un tema que no era objeto como es el de Rincón de Olivedo. Desde luego que el Gobierno en todo momento hubiera aportado, si se hubiera solicitado desde la Cámara, el informe del Consejo Consultivo, y, desde luego, perfectamente el Portavoz lo sabe, porque cuando su compañero lo pidió por otra vía, se ha accedido a ello sin mayores problemas. Pero desde luego si alguien tiene la desfachatez de subir aquí para decir, que esta Ley pretende que desaparezcan municipios... Que esta Ley es una Ley que no salvaguarda suficientemente a los municipios pequeños de La Rioja... Ni se la ha leído, como ya dije en su momento con ocasión de la totalidad, ni conoce la realidad del municipalismo riojano.

Espero que con ocasión de la tramitación de la Ley de Financiación, de la Ley de Demarcación Territorial, podamos tener esa aportación -en esta ocasión no hemos tenido- de los Grupos Parlamentarios y que así, cuando llegemos, pues no tengamos que escuchar otra vez, que estamos ante un texto pues que no ha sido consensuado... Un texto pues que no se ha tenido en cuenta las opiniones... Difícilmente se pueden tener en cuenta, cuando no se dan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

5L/PL-0032 Debate del Proyecto de Ley del Servicio Riojano de Empleo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al último Proyecto de Ley. Debate del Proyecto de Ley del Servicio Riojano de Empleo. La ordenación del debate es de la misma forma que en los anteriores Proyectos de Ley. En primer lugar, vamos a dar la palabra a los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir, y que no son otros que

aquellos que han mantenido enmiendas. En este caso, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubio Medrano, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Consejero, no se marche, que después de aguantar su intervención yo le pediría que se quedara porque va a ser difícil para mí después de su intervención conseguir despertar al resto de los Diputados que están presentes.

Bueno, no está el señor Sanz. A mí me hubiese gustado con el señor Sanz discutir hoy de un tema que es más importante que los temas que traemos, que es el debate con el señor Sanz, con el ciudadano señor Sanz, de un tema de actualidad. Y, por cierto, espero que el libro que le entregue el Consejero al Grupo Socialista sobre Administración Local, tenga mejor destino que alguna pegatina sobre "No a la guerra" que se le da al señor Sanz -pero, bueno, estas son cuestiones quizás de la actualidad política-.

¡Mire! Estamos hoy -lo decía el señor González de Legarra-, estamos hoy ante un Pleno que vienen tres, tres Proyectos de Ley y una Proposición de Ley también del Grupo Socialista. Por lo tanto, nos ha entrado una especie de fiebre legislativa en esta Cámara. La fiebre es sin duda signo no de salud, sino de enfermedad, y eso nos indicaría que este Parlamento no está sano, no es saludable, sino que está enfermo cuando tiene que aprobar de una forma precipitada, como se aprueban hoy tres Proyectos de Ley que no llevan un debate adecuado a lo largo de su tramitación. Pero asistimos a esta especie de parto múltiple ¿no? Van a... Se van a publicar, hoy saldrán tres, tres Leyes ¿no? que van a nacer simultáneamente, incluso algunas con contradicción ¿no? Es decir, yo no sé cuando el señor Presidente de la Diputación, del Parlamento, el señor Sanz, ordene la publicación de las mismas, en qué orden lo hará; pero si lo hace en el orden del debate tendremos un problema en este Parlamento, que es que esta Ley, la que se debate al final, incumple la Ley que se ha debatido al principio, es decir, la primera Ley, porque... Sí, mire, el artículo 24.3 -léaselo- del Proyecto de Ley de Organización Pública ¿eh? señor Consejero. Establece por ejemplo que las Leyes de Servicios Riojanos, la Ley de Organismos Autónomos, tienen que ir acompañadas de un Proyecto de Estatutos. Este Proyecto de Estatutos, en esta Ley del Servicio Riojano de Empleo no aparece,

como no aparece un plan de actuación. Por lo tanto, yo le pediría al señor Sanz cuando mande publicar en el Parlamento, a través del propio Presidente del Parlamento, el señor Sanz, que haga referencia al orden quizás de forma inversa.

Pero con independencia de este hecho ¿no? de la publicación de estas tres Leyes, nos corresponde debatir en este momento diecisiete enmiendas al Servicio Riojano de Empleo que hace el Grupo Socialista, y que van dirigidas fundamentalmente a tres líneas de actuación que resumiré tan brevemente como me obliga la hora del debate, y el, quizás, hastío en el que se encuentra este Parlamento a estas alturas.

La primera de ellas va dirigida -la primera de las líneas de actuación de las enmiendas- a intentar mejorar técnicamente el Proyecto, introduciendo cuestiones como que el empleo pues debe ser un empleo estable, debe ir también hacia los objetivos del pleno empleo, objetivos y principios de actuación en el que creo que coincidimos todos los Grupos Parlamentarios, aunque es difícil encontrar puntos de conexión a estas alturas ¿no? En segundo lugar, conseguir también que los órganos de participación y los órganos de gestión que establece el Servicio Riojano de Empleo, que han sido discutidos y debatidos con los interlocutores sociales, con las organizaciones empresariales y los sindicatos, tengan un carácter paritario; es decir, que tengan el mismo peso, la misma representatividad e idéntica representación; en consecuencia en número cuantitativo, los sindicatos, las organizaciones empresariales, e, igualmente también en tercer lugar, la propia Administración. Finalmente, como tercera cuestión se plantea, o como tercera línea, es conseguir que esos órganos de gestión tengan una mayor capacidad de decisión y un carácter más vinculante sobre el mismo. Ésas son las tres líneas de actuación de las enmiendas, las diecisiete enmiendas que quedan vivas en este Proyecto de Ley, y sobre ellas, lógicamente, nos tendremos que ratificar en las mismas, y esperar que corran mejor suerte que la mayor parte de las enmiendas que han sido objeto de debate en los otros dos Proyectos de Ley anteriores en la tarde -en la tarde noche- de hoy. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Rubio. Grupo Parlamentario Popular, señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Bien, señor Rubio, en primer lugar señalar que va usted a tener que debatir con este Portavoz, no con el señor Sanz. Que lamento haber defraudado sus expectativas, pero bueno, voy a emplear el turno de Portavoz de Grupo. Y lo vamos a hacer desde el Grupo Parlamentario Popular señalando, que efectivamente yo no voy a hablar aquí ni de pegatinas, ni de ninguna otra índole, que me parece ilegítimo. Yo voy a consumir mi turno para hablar de empleo, para hablar de empleo en esta Comunidad Autónoma.

Efectivamente -se ha dicho- concluimos hoy un debate legislativo intenso, un debate legislativo interesante, que supone a nuestro juicio, como reflexión final en esta recta final del debate, supone mejorar nuestro autogobierno en términos de crecimiento institucional, de crecimiento competencial, puesto que estamos ni más ni menos que desarrollando títulos competenciales que están previstos en nuestro Estatuto de Autonomía. Y lo hacemos además acabando precisamente la recta final del debate, hablando de algo que entendemos que es de la máxima importancia social, que es ni más ni menos que del empleo. Y en ese sentido, desde el Partido Popular tenemos que señalar una vez más -lo hemos dicho y lo hemos mantenido y lo practicamos-, que el Partido Popular ha comprometido y seguirá comprometiendo todos los esfuerzos políticos para que se cree empleo de calidad en esta región, desde la certeza de que la mejor política social -no nos cabe ninguna duda- es la creación de empleo. Y en este empeño hemos creído siempre conveniente estar acompañados, como no puede ser de otra forma, de los agentes sociales y económicos. Y saludo cordialmente al Secretario de Comisiones Obreras, que nos honra con su presencia en este Pleno. (Murmullos).

Es precisamente, es precisamente esa compañía y la concepción de que la empresa es la que tiene que crear empleo en esta Comunidad Autónoma, la que nos anima en lo que es la confección de nuestras políticas económicas. Los responsables políticos lo que tenemos que hacer es, asegurar que la empresa riojana siga creando empleo. Y digo empresa, no solo empresario, ¡empresa! Y en este punto creo que es bueno recordar, o volver la vista atrás cuando se habla de empleo, y decir que en el año 95 nosotros proponíamos un objetivo que entonces parecía inalcanzable, que era equiparar la creación de empleo, equiparar la tasa de desempleo en

La Rioja a la media europea. Eso se consiguió. Y hoy, hoy en este debate podemos anunciar, que nos encontramos, para satisfacción de todos, en el umbral del pleno empleo en La Rioja. Es decir, que estamos hablando de nuevas metas en lo que es política económica, creación de empleo. Es decir, para que -y además estamos en condiciones de abordarlo ahora mismo- nadie se quede en la cuneta, para que todo aquel que quiera incorporarse al mercado de trabajo, lo pueda hacer. Y este Proyecto de Ley es una excelente herramienta en esa dirección, es una excelente herramienta en esa dirección. Tanto es así, que para suscribir ese compromiso con el pleno empleo, en el propio artículo 3 del Proyecto de Ley se plantea eso, que a lo mejor pueda parecer difícil de conseguir, pero se plantea como aspiración política, y se asume expresamente esa consecución del pleno empleo en La Rioja, y del pleno empleo de calidad. Y en este contexto de exigencia constante, de exigencia al Partido Popular, y de extremar la colaboración con los agentes sociales y económicos, es donde se asienta precisamente este Proyecto de Ley. Una herramienta que es el Servicio Riojano de Empleo, que es un Servicio adaptado a la realidad socioeconómica riojana. Es decir, es un servicio para La Rioja, para la empresa riojana. Así pues daremos carta de naturaleza, cuando acabe este Pleno, a un organismo cuyas funciones ya se estaban anticipando en el propio Gobierno regional, y que culminan de forma ágil el marco competencial recogido en nuestro Estatuto. La Comunidad Autónoma de La Rioja está ni más ni menos que ejercitando su autogobierno con responsabilidad en la intermediación en el mercado de trabajo, en la gestión y control de las políticas de empleo, en la formación y orientación para el empleo. Y esta norma -muy al contrario de lo que aquí se ha dicho- además se ajusta, se ajusta correctamente a las previsiones del anterior texto que también hemos aprobado en esta sesión parlamentaria. Se ajusta correcta y adecuadamente. Y además se persigue otro importante objetivo colateral, que tiene mucho que ver con la creación de empleo, que es ni más ni menos el de la integración de las políticas ocupacionales.

Y hasta aquí lo que nos ocupa básicamente en el Proyecto de Ley. Pero si importante es el contenido, las funciones, las finalidades que se persiguen con el Proyecto de Ley, es igualmente relevante el papel y la vocación de consenso en la que se asienta este Servicio Riojano de Empleo; esta vocación de consenso

que se enmarca en un compromiso públicamente adquirido, y contraído por las organizaciones sociales y económicas en el marco del Acuerdo Social del 14 de septiembre de 2001. Y es en este sentido de destacar muy especialmente cuando se trata de la creación de empleo, ese Dictamen del Consejo Social que acompaña la documentación parlamentaria y que literalmente menciona este Proyecto de Ley como fruto del diálogo sostenido entre organizaciones sociales y económicas y el Gobierno de La Rioja. Eso es lo que se dice en la documentación que se acompaña. Y es precisamente este aspecto, el que supone y el que se traduce que la composición; la composición que se ajusta a esa vocación de consenso, es la que se presenta en este Proyecto de Ley. Una composición tripartita entre Gobierno, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales. Y que supone, traducido en números, supone ni más ni menos que una estructura operativa de ocho miembros, y la incorporación -también es una novedad que quiero significar- de los agentes sociales al órgano de decisión del servicio público. Es decir, que partiendo de la titularidad pública del servicio que nos ocupa, del organismo que nos ocupa, se incorporan a los agentes sociales a lo que son las decisiones en política de empleo en esta Comunidad Autónoma. No solamente existe consenso, sino que la voluntad que anima a este Proyecto de Ley es que ese consenso siga siendo la nota dominante en la política de empleo en lo sucesivo. Y por eso se incorporan, precisamente, al órgano de decisión del Servicio Público de Empleo. Y eso significa ir de la mano en el ejercicio de una competencia pública, ir de la mano con los agentes sociales y económicos. Y eso se traduce no sé si inmediatamente en cifras, pero sí se traduce en un intangible o en unos intangibles económicos, que también lo hemos recordado en la tribuna; en la confianza, en la estabilidad y en la permanencia. Puesto que cuando cualquier política de empleo se asienta en el consenso es de suponer, es de suponer, que la estabilidad y la permanencia sean las notas dominantes.

Por eso -y acabo ya- llama poderosamente la atención la postura recogida en las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que parece desconocer ese consenso, que perfectamente se recogía en el Dictamen al que me he referido. Ese consenso que ha caracterizado este Proyecto de Ley en su redacción. No sabemos a qué obedece estas enmiendas, que alteran profundamente o parecen alterar profundamente ese equilibrio, ese equili-

brio conseguido en la composición de los órganos que aquí nos ocupan, los órganos del Sector Público de Empleo. Es cuanto menos sorprendente, porque si los agentes sociales y económicos se habían puesto de acuerdo, ¿por qué en una cuestión tan sensible, en una cuestión en la que hay que ser extremadamente generosos para ir de la mano y para que podamos conseguir todos ese objetivo que todos compartimos, que es ni más ni menos que el pleno empleo en esta Comunidad Autónoma, algo que no está puesto en cuestión, poner en peligro ese consenso con una enmienda buscando no sé qué alteración y no sé qué equilibrios ni en beneficio de quién, es ciertamente incomprensible? Yo creo que nos aleja, tiempo tendremos de oír sus explicaciones, pero yo creo que nos aleja precisamente de esa búsqueda de ese objetivo del pleno empleo para esta Comunidad Autónoma. Este Gobierno, el Partido Popular que lo sustenta, va a hacer todos los esfuerzos por seguir manteniendo ese clima de consenso en los ámbitos sociales. Y entendemos que este Parlamento, este Parlamento debe respetar la voluntad compartida de los agentes sociales y económicos. Esa es nuestra percepción. Y con ese motivo, evidentemente, nosotros por un sentido lógico de la responsabilidad social y política, no podemos, sino rechazar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar.

Pasamos a someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se pueden votar todas agrupadamente?

SR. RUBIO MEDRANO: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista no existe problema en esa cuestión.

SR. PRESIDENTE: Pues así es. Sometemos a votación de forma agrupada todas las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 12 votos a favor, 15 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y pasamos a someter a votación el articulado del Proyecto de Ley.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, se pediría votación separada de los artículos 2, 3, 4 8 y 10.

SR. PRESIDENTE: Sí. Por favor, ¿me puede repetir?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Son... Corresponden a todos los que tienen enmiendas y son el 2, el 3, el 4, el 8 y el 10. Se lo puedo volver a repetir otra vez. Dos...

SR. PRESIDENTE: ¿Me está hablando de los Capítulos o del artículo?

SR. RUBIO MEDRANO: No, no. De los artículos 2, 3, 4, 8 y 10.

SR. PRESIDENTE: Pues así es. En primer lugar, sometemos a votación Capítulos 2, 3, 4, 8 y 10 son ¿no?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Artículos, sí.

SR. PRESIDENTE: Sí, perdón. Me está hablando de artículos. Bueno, pues entonces lo que vamos a hacer es votar Título y en cada Título vamos a someter a votación esos artículos ¿eh?

SR. (...): No.

SR. PRESIDENTE: Es que tenemos que votar también los Títulos. Pues, bueno, sometemos a votación los artículos 2, 3, 4, 8 y 10 de forma separada y en bloque. ¿Votos a favor de esos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Sometemos a votación... Quedan, quedan aprobados.

Sometemos a votación el resto de los artículos. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Y pasamos a someter a votación ahora las Disposiciones. ¿Si se pueden votar agrupadamente la Disposición Adicional Única, la Disposición Transitoria Primera y Segunda y Disposición Final Primera y Segunda? Así es. Las votamos agrupadamente. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Y, finalmente, pasamos a someter a votación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

¿Tenemos explicación de voto?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Grupo más? Los tres. Por el Grupo Mixto el señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, Señorías. Puede parecer sorprendente una abstención en un texto que -como se nos ha dicho desde esta tribuna- venía pactado, venía consensuado, y tenía que haber sido un paseo por esta Cámara. Pero nosotros desde el Partido Riojano pensamos, que el consenso exige algunos requisitos; pero uno de ellos, el primero de ellos, es el diálogo, es la explicación. Y nosotros, sinceramente, no hemos sido partícipes en ningún tipo de consenso de esta Ley, con lo cual nos permitimos, como un derecho absolutamente parlamentario del ciudadano, abstenernos en la misma.

Esperemos que esta Ley no tenga que repetirse en debate, por cuanto desde nuestro punto de vista al menos se está infringiendo el Reglamento de la Cámara; por cuanto el artículo 104.2 dice expresamente que el relator intervendrá en el Pleno de debate, y el artículo 100.1 le permite a la Comisión designar relator. Si la Comisión

no designa relator, no tiene que intervenir evidentemente, es un derecho de la Comisión. Pero si la Comisión designa relator, cosa que consta en la documentación que se ha repartido, pues el señor relator tenía que haber actuado. No sabemos si el alcance de esta omisión tendrá la validez de nulidad o no -que, por otra parte, y saludando también al representante de Comisiones Obreras como a todos los demás que nos están siguiendo en este Pleno tan largo esta tarde, porque todos tenemos el mismo derecho y la misma usía y porque no tenemos que hacer la pelota a nadie-, pero creemos que se debe tomar en consideración esta situación.

Es un texto corto, es un texto corto y necesario, pero también se les ha ido la mano este texto. La falta de confianza, o quizás la experiencia de otro texto debatido hace unos años, ha hecho que al final -y ya lo pusimos de manifiesto en la Comisión- se someta la entrada en vigor de una Ley, la entrada efectiva en vigor de una Ley, a que inicie... O sea, dice: "Iniciará su funcionamiento efectivo en la fecha en que se constituya su consejo de administración." Una de dos. O es una obviedad y sobra en una Ley, es decir, ¿por supuesto que tendrá que haber consejo de administración? O tienen tal desconfianza en que se constituya efectivamente el consejo de administración, que ponen esta cláusula final. Pero evidentemente no estamos en desacuerdo en absoluto con la creación, al margen de nuestra abstención hoy, con la creación de un Servicio Riojano de Empleo. Creemos que es necesario. Creemos que es necesario que actúen en consenso al menos quienes formen parte del mismo. Para eso estamos de acuerdo con la enmienda socialista, de que la representación tendría que ser paritaria. Y si ustedes no se ponen de acuerdo, nadie, ni los empresarios, ni los sindicatos, ni el Gobierno, cada vez que una vez al mes se comunican las cifras de la situación de empleo, esperemos que al menos esto sirva para que haya una voz unánime que deje tranquilos a los ciudadanos; que cuando escuchan a uno piensan que esto cada vez va peor, y cuando escuchan al siguiente -depende si ha sido antes o después- pues se vuelven un poquitín locos al respecto.

Es un texto corto, es un texto que no debe plantear ningún problema, pero hay que tener en cuenta una cosa. Los textos cortos a veces son los que más consecuencias llevan, y si no me permito -en la autorización del Presidente- decirles que estos días de incertidumbre internacional un texto cortísimo, cortísimo, está hacien-

do que nuestro Presidente en nombre de España esté visitando permanentemente y esté recolectando votos a nivel internacional y poniendo en jaque mate a todo el mundo. ¡Y estamos hablando de un texto mucho más corto que éste! Y nos extraña que el gabinete de imagen popular a nivel nacional, no haya tenido todavía la ocasión de sacar un nuevo lema. Porque frente al "Nunca máis" sacaron rápidamente "Máis que nunca"; pero frente al "No a la guerra", que se repite hasta en Operación Triunfo...

SR. PRESIDENTE: Señor Toledo, le voy a invalidar, le voy a invalidar yo a usted la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: ..., no han sido capaces de sacar ningún lema.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Y este se tranquilo, que una vez aprobada esta Ley tiene plena validez, a pesar de que el relator, que es el Vicepresidente Primero de la Mesa, está aquí y no ha hecho caso -en este caso- de la lectura de la relación de cómo ha ido el debate en la Comisión. Pero tampoco ningún miembro del Gobierno lo ha presentado, porque en la ordenación del debate este Presidente no lo ha considerado necesario. Por lo tanto...

SR. TOLEDO SOBRÓN: ¿Me permite un segundo nada más? -No voy a hablar de la guerra-. No vamos a plantear cuestión de nulidad, vamos a evitar a los servicios de la Cámara que tengan que pronunciarse, y lo achacamos exclusivamente al nerviosismo de fin de Legislatura que tiene el Vicepresidente de este Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Pues estese tranquilo, que el Vicepresidente está... El Vicepresidente está totalmente tranquilo, y, aunque él es médico, yo le he tomado el pulso y lo tiene bien ¿eh?

Pues muy bien. Pasamos a darle la palabra al señor Rubio, que la había solicitado también para explicación de voto.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. La verdad que el señor Vicepresidente debe estar tranquilo y un poco "triste" ¿no? Pero vamos a ver si hablamos un poco del Parlamento. El problema de estos partos múltiples -que hoy tenemos trillizas, las tres mellizas éstas... Tenemos tres leyes ¿no?- es que a veces fallan algunas cosas. Efectivamente lo del relator es obligado. Lo de la intervención del Gobierno no es obligada, y es un error que quizás no plantea la referencia de nulidad, porque no tiene más importancia.

Señor Escobar, esto cada vez parece más un Parlamento orgánico. Es decir, cada vez se parece más a las Cortes de Franco este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Señor Rubio, señor Rubio, le ruego se centre en la explicación de voto.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Me explicaré, me explicaré. ¡Mire! Hace dos intervenciones un Diputado estaba empeñado en decirnos que el municipio es uno de los tres pilares básicos del Estado, cuestión que suena efectivamente a alguna referencia histórica que algunas personas que somos ya más mayores hemos oído con anterioridad, y usted habla del consenso previo y corporativo al consenso real que debe ser el de la soberanía de esta Casa, que es la soberanía de los ciudadanos y la que debe aprobar las leyes correspondientes. Por lo tanto, bien está lo que bien acaba. Pero señor Escobar -¡mire!- el Parlamento se caracteriza porque el debate debe ser dentro del propio Parlamento, y es la voluntad por lo tanto de todos los ciudadanos representados a través de sus Grupos políticos.

¡Mire! Sobre el Servicio Riojano de Empleo el Grupo Socialista está de acuerdo, de acuerdo prácticamente en casi todo, o en todo, salvo en la representación, salvo en la condición de los órganos correspondientes en cuanto a su capacidad y en algunas cuestiones de carácter técnico sobre el pleno empleo, o sobre el empleo en general, sobre esas características. Hemos defendido el carácter paritario, y por eso hemos rechazado los artículos correspondientes. Yo creo que a la persona a la cual usted aludía como invitado en esta Casa, también estará a favor de lo que mantengo yo, de lo que mantiene este Grupo. Por lo tanto posiblemente el consenso sea un consenso frágil.

Sobre las competencias correspondientes de ese consejo de administración -que también considero que

las personas que están fuera de este Parlamento, pero que apoyan como apoyamos también nosotros la creación del Servicio Riojano de Empleo-, también coincidirán en que es bueno que ese consejo de administración tenga poder y tenga poder ejecutivo y vinculante ¿no? Hoy hablamos de esos organismos autónomos. Todos. Los empresarios y los sindicatos, señor Consejero.

Y en tercer lugar ¡mire! Aunque parezca una cuestión baladí o una cuestión menor, yo creo que estarán de acuerdo además sobre el fondo de las propias cuestiones técnicas, que son de carácter quizás más declarativo. Porque hoy aprobamos un instrumento, hoy hemos aprobado un instrumento, que es el Servicio Riojano de Empleo, ¡pero es un instrumento destinado a una finalidad! Y ese instrumento sobre el cual se puede estar de acuerdo por la práctica al menos por dos Grupos Parlamentarios en esta Casa, es posible que conlleve detrás proyectos muy distintos. ¡Y ése es el debate que no se ha producido en este Parlamento, y ése es el debate sobre el pleno empleo! Porque cuando usted habla de pleno empleo a mí me recuerda el modelo de pleno empleo neoliberal o manchesteriano, donde era muy fácil resolverlo. Bastaba reducir los salarios, para que todo el mundo pudiera encontrar empleo. Lo que encontrará es un empleo de calidad escasa, de precariedad, de bajas condiciones laborales, donde hay un elevado grado de siniestralidad laboral y donde hay trabajos que incluso dentro del propio mercado de trabajo lo que son trabajadores nacionales de nuestro país, no acceden a ese mercado de trabajo y vienen trabajadores inmigrantes. Ésas son algunas de las características de ese modelo, sobre el cual creo que al menos los sindicatos no tienen una coincidencia en ese proyecto.

Por lo tanto el consenso sobre el cual usted se manifiesta que se asienta este Proyecto, es solamente un consenso instrumental. Creo que aquí falta, en este debate falta, el consenso sobre algo tan importante como es la finalidad, como es sobre los objetivos últimos y sobre lo que es el proyecto en general sobre el empleo en nuestra Comunidad. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. ¡Bien! Yo creo que hemos asistido una vez más

a una especie de pirueta parlamentaria de los Grupos de la oposición, para justificar lo injustificable. O sea, los dos Grupos acaban de confirmar públicamente que están básicamente de acuerdo con el Proyecto, pero se las han afanado para decir que no o abstenerse, o las mil... ¡Bueno! Y la última, la última pirueta parlamentaria, la que ha protagonizado el señor Toledo con la advertencia de nulidad. Lo cierto... ¡No! Pero voy a contestar si me lo permite señor Presidente, que me tranquiliza porque parece que está en buen estado de salud como se ha confirmado. Entonces voy a... Con la benevolencia del Presidente voy a hacer una breve referencia, a las imprecisiones que aquí se han hecho.

Verá usted. Como bien se ha comentado aquí en cuanto a la advertencia de nulidad estamos en presencia -y lo ha dicho mi colega el señor Rubio, mi colega de profesión, abogado-, estamos hablando de un trámite subsanable. Pero es que lo peor de todo es que ustedes no podrían ni tan siquiera invocar la nulidad, porque han comprometido su voto, y, con ese voto al final de la votación, se sana ese hipotético defecto que ustedes dicen. Es decir, que la incoherencia la han protagonizado ustedes mismos en un breve lapso de tiempo. Pero lo más importante -no me voy a perder en las formas-, lo más importante es, que ustedes se han escudado en formalismos que a nadie convencen para ir en contra de un proyecto, que objetivamente ustedes acaban de decir que es bueno.

Y no puedo pasar por alto, no puedo pasar por alto, las afirmaciones a las que constantemente además nos tiene acostumbrados el Portavoz socialista en torno a las Cortes de Franco, el modelo franquista. Yo no he conocido apenas a Franco, no lo he conocido. Usted no lo sé, yo no he conocido a Franco. Pero verá usted. Con lo que yo me identifico plenamente -y usted lo ha mencionado caricaturizando el municipio-, es con eso que dice: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho." Eso se llama Constitución Española. Yo ahí me identifico. Y en esa Constitución Española en su artículo 137 proclama taxativamente la autonomía de los municipios, y proclama que las Administraciones se articulan en tres ejes, y uno de ellos es el de los Ayuntamientos, el de los municipios. Parece que usted pone en duda el texto constitucional. Eso me parece... Y además se acoge a Franco... ¡En fin, señor Rubio! Replantéese un poco por lo menos el discurso político. Que en dialéctica es verdad que todo vale, pero

¡ojo a estos deslices tan preocupantes!

Acabo ya. Estamos, y lo más importante, ante un sólido proyecto, y -quizás lo de mayor relevancia de cara a la calle- una excelente noticia para que aquella persona que desdichadamente hoy por hoy no encuentre empleo tenga -después de salir de esta Sesión Plenaria- más oportunidades para encontrar un empleo de calidad en esta Comunidad Autónoma. Ése es nuestro objetivo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy breve, porque algunos igual se cansan de su trabajo. Este Consejero desde luego no está cansado todavía.

Desde luego como responsable de empleo de este Gobierno es una satisfacción para mí que algo que ya había recogido en las intervenciones anteriores en los órganos que han informado este Proyecto de Ley hasta llegar a este momento, pues se vea corroborado con el voto favorable de todos los Grupos políticos prácticamente en el 99% de mi proyecto. Satisfacción también por la presencia en este hemiciclo del responsable de Comisiones Obreras, y desde luego también de los responsables de UGT a través del Partido amigo. ¡Seguro! A través del Partido amigo, puesto que yo creo que han intentado trasladar a este hemiciclo un debate que su sindicato cerró perfectamente en las negociaciones, que en la mesa de este Consejero, se han desarrollado durante un montón de meses. Yo creo que han intentado reabrir un debate, que su sindicato dejó perfectamente cerrado. Yo no sé si porque tenían que hacer méritos de cara a una lista que estaba por elaborarse todavía y que ya se cerró en su momento, o por otras razones.

Pero yo creo que la mejor defensa que puede hacerse de este Proyecto es, yo creo, leer algunos párrafos de ese Informe del Consejo Económico y Social, que dice... Dice: "El contenido de este anteproyecto es consecuencia del Acuerdo Social y Económico de La Rioja." Desde luego este Gobierno ha sido capaz de llegar a esos acuerdos, capaz de llegar a esos consensos, pese a alguien que decía en este debate, por parte del Partido Socialista, que parecía esto ser un parto triple. Yo creo que si la colaboración de su Sindicato amigo hubiera sido más acorde en el proceso de negociación, probablemente este Proyecto de Ley hubiera llegado

aquí hace cuatro o cinco meses o seis, probablemente antes. Pero creo que sus dilaciones en la negociación han traído consigo, el que se traiga en este momento a debate.

Pese a eso, su propio Sindicato suscribe, en el informe del Acuerdo Social y Económico que se estableció por unanimidad, que es fruto del acuerdo entre los interlocutores sociales y económicos que gozan de mayor representatividad en La Rioja. Que contempla la creación de un organismo autónomo de ámbito regional dotado de una estructura descentralizada, capaz de gestionar de manera integral las competencias en materia de políticas activas de empleo. Y esto lo están diciendo los agentes económicos y sociales, que están en el día a día con este Gobierno llevando las políticas de empleo. Asimismo se precisan determinadas características del Servicio Público de Empleo y se establece la firma de un Protocolo -que se firmó en su momento-, para dar participación en este proceso interino, hasta la creación del Servicio Riojano de Empleo definitivo, de participación -digo- de los agentes económicos y sociales en el diseño de las políticas activas de empleo que se están llevando a efecto desde que este Gobierno es competente desde el 1 de enero de 2002.

Los sindicatos y empresarios en ese proceso de negociación, en una primera fase, que desde luego espero que tenga continuidad y es voluntad de este Gobierno seguir en esa misma tónica que ha dado sus frutos, pues avanzar en el desarrollo de este proyecto de Decreto, que desde luego no es escueto ni muchísimo menos; establece lo que la Ley que hace unos momentos aprobábamos, sobre lo que organismos autónomos y empresas públicas requieren. Recoge absolutamente todos los condicionantes de esa Ley. Y hemos tenido escrupulosidad en la negociación, en que eso se lleve a

efecto. Pero yo creo que -no son mis palabras- dice: "Se ha de significar de manera clara y manifiesta que el valor añadido de este Anteproyecto de Ley proviene de ser fruto del diálogo sostenido entre organizaciones sociales, económicas y el Gobierno de La Rioja. Son muchos los ejemplos de reformas en el ámbito de las políticas sociolaborales donde la eficacia de las mismas ha estado en relación directa con el proceso de negociación que se estableció con anterioridad a la elaboración de la norma." ¡Y este es un caso! Y creo que no lo dice el Gobierno, lo dice quienes con el Gobierno han llegado a consensuar esta norma. "Ha existido un claro deseo de desarrollar un texto de una Ley reguladora del Servicio Riojano de Empleo, en el que existiese consenso entre los interlocutores sociales y económicos y el Gobierno de La Rioja, lo que se ha conseguido tras un largo proceso de diálogo. El texto presentado a este Consejo ha sido el resultado de la corresponsabilidad de las distintas organizaciones intervinientes y muestra de la madurez institucional, de los sindicatos, la patronal, más representativos, y del Gobierno de La Rioja. Desde este Consejo se destaca la importancia de fomentar el sistema normativo de las relaciones laborales, la concertación y el diálogo social que siempre supone un beneficio para la sociedad en general." Yo creo que un representante del Gobierno no hubiera hecho mejor defensa de este Proyecto de Ley, que, desde luego, el que todos los participantes en el mismo han hecho en el informe preceptivo que todos los grupos políticos tienen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias, señor Consejero, y se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cuarenta minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20.....

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto: 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de Pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño